

SESIÓN ORDINARIA No. 107-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veinticinco Minutos del día Martes 03 de Agosto del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor José Luis Chaves Saborío – Ex regidor del Concejo Municipal de Heredia y envía un abrazo solidario a su familia.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 105-2021, del 27 de julio del 2021.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 105-2021 CELEBRADA EL MARTES 27 DE JULIO DEL 2021.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Juramentación de Concejales Suplentes del Concejo de Distrito de Mercedes

- Ronny Ramírez Sibaja Cédula 5-0262-0062
- Arellys María Ugalde Hernández Cédula 4-0196-0308

**** LA PRESIDENCIA INDICA QUE POR RAZONES LABORALES HASTA DESPUÉS DE LAS 7:00 P.M. PUEDEN RECIBIR LA LLAMADA, POR TANTO SE ESTARÁ ALTERANDO EL ORDEN EL DÍA POSTERIORMENTE, PARA PROCEDER A LA JURAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 011-2021 AD-2020-2024 COMAD

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.

Asesora Legal y Secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 28 de junio del 2021 a las quince horas con treinta y nueve minutos.

1. Remite: DIP-0241-2021.

Suscribe: Ing. Rodolfo Rothe Cordero - Ingeniero de Proyectos

Fecha: 23-06-2021.

Asunto: Situación de Aceras alrededor del “Conector Barreal Castella” realizado por medio del Consorcio OBIS Ruta 1 CPC (Codocsa-Pedregal-Cacisa).

Texto del Oficio DIP-0241-2021:

“23 de junio del 2021

DIP-0241-2021

Señor

Tomás Figueroa Malavassi

Viceministro de Infraestructura

MOPT

Estimado Señor:

Por medio de la presente, permítame saludarlo y a la vez solicitarle el favor de analizar el alcance del proyecto en construcción “Conector Barreal Castella” realizado por medio del Consorcio OBIS Ruta 1 CPC (Codocsa-Pedregal-Cacisa). La construcción de este proyecto creó un nuevo acceso vehicular que viene de la Ruta Nacional N° 1 a la Ruta Nacional N° 106.

Esto ha generado la preocupación de varios vecinos de la zona por la falta de un puente peatonal, aceras o algún mecanismo que les permita a los peatones transitar de forma segura. Previo a este proyecto existía una acera que fue demolida por construir este nuevo acceso, esta acera la usaban varios peatones de las comunidades aledañas, principalmente los estudiantes de los Colegios: Castilla y CTP de Ulloa para acceder y ahorita estos quedan expuestos a la inseguridad en caso de que el proyecto se habilite sin tomar las medidas preventivas. A continuación, muestro unas fotografías de la situación expuesta:



En las imágenes anteriores no se observan aceras ni ningún elemento por el cual puedan transitar los peatones y que exista accesibilidad de acuerdo con la ley 7600. Lo anterior, para que sea analizado y atiendan el tema según corresponda. Agradezco su atención.

Atentamente,
RODOLFO ROTHE CORDERO
Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP.
 Ingeniero de Proyectos
rrothe@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y CASA PRESIDENCIAL, PARA QUE SE CONSTRUYA UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA LA SEGURIDAD Y EL ACCESO DE LAS PERSONAS.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE LE RELICE LA PUBLICIDAD NECESARIA DE ESTE ACUERDO EN REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.

C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS ORGANIZACIONES, CONCEJO DISTRITO DE ULLOA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL Y LAGUNILLA Y EL SECTOR DE CASTELLA, ADEMÁS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, JUAN ELÍ VILALLOBOS VILLALOBOS, PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, PRISCILA ÁLVAREZ BOGANTES, JORDAN BOLAÑOS SEGURA Y NANCY CÓRDOBA DÍAZ.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regido Paulino Madrigal agradece a las y los compañeros de la comisión que analizan este caso y llevan estos dos informes. Indica que esto lleva a una incertidumbre a la comunidad, entonces gracias por todo ese apoyo. Hay un dato importante que se menciona en la reunión y lo dice para que la comisión lo tome en cuenta en uno de los informes o bien más adelante cuando sigan conociendo de este tema y ese que ese día de la reunión con la comunidad y funcionarios, se dijo que Ruta 1 comunicó a la Municipalidad para hacer la consulta a la comunidad y le preocupa porque la comunidad tiene la sensación que no se les consultó y ellos dijeron que en Ruta 1 hicieron una comunicación a la Municipalidad, entonces le correspondía a la municipalidad comunicar a la comunidad o hacerle la consulta. Podrían dejar esto para hablar en la comisión vecinal pero es bueno ver acá, porque es un tema que quien debe dar respuesta es la administración municipal, para ver si se falló con esa supuesta consulta. Quiere que la comisión tome en cuenta porque es importante que la administración municipal indique si recibió esa información y como se redireccionó a la comunidad. La comunidad siente que se tomó por sorpresa y esto viene a irrumpir como la paz social y la pacificación de las carreteras y es bueno que la administración responda esto a la comunidad y diga a quién se hizo esa consulta y si no porque no se hizo.

El regidor David León señala que entiende la situación en este momento analizando este informe de la COMAD, pero aquí hay una disonancia entre lo que conoce la comisión y lo finalmente dictamina y lo dice, porque si lee el informe, se refiere a un dictamen, sea al DIP-0241-2021 que es básicamente un tema relacionado con una moción que presentó el Partido Sentir Heredia, pero en la recomendación de la comisión el documento para aclarar es un tema que se presentó desde Sentir Heredia, pero el documento lo presenta el Ing. Rodolfo Rothe y el envía este documento al Viceministro de Infraestructura y la comisión recomienda solicitar al MOPT una solución, además enviar copia a las organizaciones y demás entes involucrados, sin embargo si uno lee el documento hace pensar que aquí hay una serie de dudas de la administración con respecto a este conector y lo cierto es que se ha desarrollado en coordinación con el MOPT y la Municipalidad de Heredia y quien suscribe el documento es el Ing. Rodolfo Rothe, sea, el es el Ingeniero enlace entre la Municipalidad y el MOPT y el Consorcio OBIS. No entiende como hay esta falta y es escueto este documento y esa es una disonancia.

La síndica Nancy Córdoba explica para que los ciudadanos sepan, que esta iniciativa lleva bastante tiempo, se trabaja a nivel del Concejo de Distrito, la ADI de Barreal y los regidores que ya se mencionaron. No es reciente que se propuso sino que se han hecho varias consultas de esas organizaciones y el compañero Rodolfo Rothe decía que mucha de la información no había sido suministrada, porque ese conector va en rutas que son nacionales. Le dice a la ciudadanía que el grupo que trabaja con la empresa constructora, no ha tenido solo esa reunión, sino que van haciendo más y fue muy provechosa esa reunión. Hay muchas necesidades y la empresa puede conocer las necesidades, de ahí que esperan otra reunión y ver de que manera se puede hacer lo mejor para no perjudicar a los vecinos, de manera que trabajen para el bienestar de los ciudadanos.

El regidor Daniel Trejos indica con respecto a este informe que es importante aclarar que esta fechado desde el 28 de junio. A veces se quedan informes en tránsito de documentos y unos llegan más rápidos que otros, este llega tarde y la nota está fechada desde el 23 de junio y por iniciativa de la Comisión atienden esto como el primer paso y es muy escueto, porque están viendo que sucede, luego hay un informe 12 porque ya hay una reunión con la empresa y las fuerzas vivas y viene con más contenido. Esto no obedece a la moción de Sentir Heredia, sino que esto responde a un trabajo con anterioridad. Esto venía adelantándose y se pide un informe, por tanto si a bien lo tienen pediría dejar de conocimiento este informe y ver el 12 que trae acciones concretas y se puede incluir observaciones para remosar esto. Acá ha faltado comunicación, la obra no es municipal, si ellos fallaron en la comunicación, no pueden decir que la Municipalidad no lo hizo, porque no hicieron ellos la socialización del Proyecto. Se creó la comisión en la sociedad civil para dar seguimiento a este tema y la idea es seguir dando seguimiento, para conocer las acciones. Se dijo que iban a llevar un informe sobre las acciones de ese día y por eso viene una serie de acuerdos en el informe 12 y este informe se socializó con la comunidad y les pareció en buena hora todas las recomendaciones. Pide al Concejo que este quede de conocimiento y al que viene se hagan todas las observaciones para que esta problemática se pueda resolver.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez Brinda un saludo a todos. Agrega que el regidor Trejos explica lo que quería decir, solo destacar que la idea es mostrar un interés de dar acompañamiento al tema y en el siguiente informe está de acuerdo con la propuesta del regidor Trejos. El siguiente informe materializa lo que es el trabajo en la comunidad. Si cree que es un tema muy importante y trasciende y afecta la comunidad pero hay muchas personas que tienen interés y estarán ceraca para garantizar la movilidad de forma Segura y que haya pacificación vial.

El regidor David León señala que el 23 de junio el Ing. Rothe envía un oficio al viceministro de infraestructura donde señala escuetamente que hay una preocupación de los vecinos por la falta de solución al acceso de la ruta y el regidor Daniel TREJOS dice que en el momento que se conoció la moción apenas veían en la administración lo que está sucediendo, pero se designa un funcionario para seguir la obra y afecta el día a día, la cotidianidad de una comunidad y parece que hasta el 23 de junio ese funcionario se entera de la falta de acceso peatonal de la comunidad preexistente al acceso de la obra. No está diciendo nada extraño sino lo que se deslinda de la nota. Como puede ser que un funcionario no realice una coordinación entre la empresa, la Municipalidad y el MOPT, entonces no hizo su trabajo. Es una obra de gran interés communal, entonces hay una gran disonancia. El 23 de junio no es ni casi un mes y se supone que ya casi se debe inaugurar y un mes antes se dan cuenta que había un problema.

La Presidencia señala que el Informe de la COMAD va a quedar de conocimiento del Concejo Municipal, por las indicaciones anteriormente señaladas.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL INFORME NO.11-2021 DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 012-2021 AD-2020-2024 COMAD

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.

Asesoras y Secretaria de comisiones:

Licda. Lidia Chacón Fallas – Oficina de Inclusión Laboral para Personas con discapacidad

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 12 de julio del 2021 a las catorce horas con veinticinco minutos.

1. Asunto: Reunión con fuerzas vivas del Distrito de Ulloa y administración municipal, para dar seguimiento del punto 1 del informe #10-2021 AD-2020-2024 de COMAD, sobre la Situación de Aceras alrededor del “Conector Barreal Castella” realizado por medio del Consorcio OBIS Ruta 1 CPC (Codocsa-Pedregal-Cacisa).

Fotos de visita:







RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR AL FIDEICOMISO ENCARGADO DEL CONSORCIO OBIS RUTA 1, FIDEICOMISO RUTA 1, QUE CON BASE EN LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 7 JULIO 2021 CON FUERZAS VIVAS DEL DISTRITO DE ULLOA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE UNA VEZ SE CUENTE CON EL ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON LA SOLUCIÓN AL PEATONAL Y ACCESIBILIDAD DEL COSTADO SUR CASTELLA-BARREAL, SE ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD DEL FIDEICOMISO DE LA APERTURA SE REALIZARÍA UNA VEZ IMPLEMENTADA LA SOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO.
- B. SOLICITAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, QUE, POR LA REALIDAD EXISTENTE EN EL SITIO, SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS MÁRGENES DEL CONECTOR, ESTO POR SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO UTILIZARAN PARA DIRIGIRSE A LA PARADA DE AUTOBÚS EN EL CASTELLA.
- C. SOLICITARÁ AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL CONECTOR CUENTA CON LA ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN, YA QUE A AMBOS LADOS DEL CONECTOR EXISTEN PROPIEDADES PRIVADAS EN VERDE.
- D. SOLICITAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, CUAL ES EL DISEÑO DE LOS DESFOGUES O MEDIDAS DE MITIGACIÓN, DE LAS AGUAS QUE CORRERÁN EN EL CONECTOR HACIA EL RÍO BERMÚDEZ, YA QUE COMO GOBIERNO LOCAL NOS PREOCUPA GENERAR MÁS DESBORDAMIENTO SOBRE EL PUENTE.
- E. SOLICITAR A FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, LOS DISEÑOS DEL PROYECTO CONECTOR CASTELLA-BARREAL.
- F. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE SEGÚN LA POSIBILIDAD DE AGENDAS DE SESIONES EXTRAORDINARIA, REALICE LA INVITACIÓN AL FIDEICOMISO RUTA 1, PARA LA EXPOSICIÓN DEL DISEÑO DEL CONECTOR CASTELLA-BARREAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL INFORME NO.12-2021 DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL FIDEICOMISO ENCARGADO DEL CONSORCIO OBIS RUTA 1, FIDEICOMISO RUTA 1, QUE CON BASE EN LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 7 JULIO 2021 CON FUERZAS VIVAS DEL DISTRITO DE ULLOA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE UNA VEZ SE CUENTE CON EL ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON LA SOLUCIÓN AL PEATONAL Y ACCESIBILIDAD DEL COSTADO SUR CASTELLA-BARREAL, SE ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD DEL FIDEICOMISO DE LA APERTURA SE REALIZARÍA UNA VEZ IMPLEMENTADA LA SOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO.**
- B. SOLICITAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, QUE, POR LA REALIDAD EXISTENTE EN EL SITIO, SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS MÁRGENES DEL CONECTOR, ESTO POR SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO UTILIZARAN PARA DIRIGIRSE A LA PARADA DE AUTOBÚS EN EL CASTELLA.**
- C. SOLICITAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL CONECTOR CUENTE CON LA ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN, YA QUE A AMBOS LADOS DEL CONECTOR EXISTEN PROPIEDADES PRIVADAS EN VERDE.**
- D. SOLICITAR AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, CUAL ES EL DISEÑO DE LOS DESFOGUES O MEDIDAS DE MITIGACIÓN, DE LAS AGUAS QUE CORRERÁN EN EL CONECTOR HACIA EL RÍO BERMÚDEZ, YA QUE COMO GOBIERNO LOCAL NOS PREOCUPA GENERAR MÁS DESBORDAMIENTO SOBRE EL PUENTE.**
- E. SOLICITAR A FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1, LOS DISEÑOS DEL PROYECTO CONECTOR CASTELLA-BARREAL.**
- F. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE SEGÚN LA POSIBILIDAD DE AGENDAS DE SESIONES EXTRAORDINARIA, REALICE LA INVITACIÓN AL FIDEICOMISO RUTA 1, PARA LA EXPOSICIÓN DEL DISEÑO DEL CONECTOR CASTELLA-BARREAL.**
- G. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL FIDEICOMISO CONSORCIO OBIS RUTA 1 INDIQUE CUALES FUERON LA ACCIONES PREVIAS QUE SE REALIZARON SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONECTOR CONECTOR CASTELLA-BARREAL CON LAS COMUNIADDES ALEDAÑAS PARA CONOCER SI SE SOCIALIZARON LAS OBRAS QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO Y CUALES FUERON LAS COORDINACIONES QUE EXISTIERON.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Solicitud de estado de las aceras cantonales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO O REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS ACERAS CANTONALES, ESTO CON EL FIN DE CONOCER LA TRANSITABILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL CANTÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Paulino Madrigal señala que en primer lugar manifestar el apoyo a esos puntos de la comisión que está pidiendo un informe al MOPT y al consorcio ya que son preguntas bastante atinadas y aclaran el panorama de incertidumbre que hay en la comunidad. Con respecto a la intervención del regidor David León está de acuerdo con las palabras del regidor Daniel Trejos ya que podrían no estar de acuerdo con lo manifestado por Ruta 1, por eso es importante que la administración responda esas manifestaciones a la comunidad el día de esa reunión, porque el lo dijo delante de don Rodolfo y dijo que a la Municipalidad le tocaba a su vez hacer la consulta o comunicar o bien tenía que decir si había observación alguna observación sobre el proyecto y dijo que la Municipalidad no dio ninguna observación y la municipalidad tiene interés en esa ruta. Esa acera que destruyó ese consorcio fue construída por este gobierno municipal a solicitud de un grupo muy nutrido de personas de la comunidad, posterior a eso los vecinos de Lagunilla pedían también ayuda en las vías, y lo que si se cumplió fue esa acera tan urgente que este consorcio vino a suprimir. Entonces hay interés y están pendientes de solicitar a la administración que haga la

aclaración sobre esta supuesta consulta. La comunidad escuchó al representante decir lo indicado. Es importante hacer esa aclaración, porque si no es así, entonces hay que sacudirse como corresponde.

El regidor David León aclara porque en el informe 11 se dice algo y es que la fracción de Sentor Heredia no pudo asistir a esta reunión que da origen al informe. Solo hay que ver las fotos y no pudieron asistir. Si decir que por lo menos a su persona y a la regidora Margarita Murillo no les llegó ninguna invitación de la COMAD para asistir y no pueden ir donde no han sido invitados. No es que hasta el 23 de junio se entera el Ing. Rodolfo Rothe y envíe una nota al Viceministro del MOPT, sino que además la propia empresa que se hace responsable de la construcción de este conector manifiesta que la municipalidad nunca se refirió al proyecto, entonces, ya entiende porque el 23 de junio, tuvo que preguntar al Viceministro, porque puede ser que tan siquiera lo leyeron y lo vieron. Es grave, porque se asigna a un funcionario para la coordinación y no existe una lectura del proyecto y que se pueda referir la municipalidad al mismo. Tampoco es que ahora el MOPT se debe desentender porque hay una responsabilidad que debe asumir el consorcio y la responsabilidad de la municipalidad no resta que deben atender eso. No es decir que es cierto lo que dice el consorcio, es que presenten las pruebas de que se refirieron al proyecto porque papelitos hablan.

La síndica Nancy Córdoba señala que se une a lo que dice el regidor Paulino Madrigal con respecto al problema que se vivía cuando la acera fue quitada. Los grupos se juntaron en el camino porque trabajaban en diversos puntos. Les preocupa lo que pasa en el Río Bermudez y ellos coordinan. Con el Ing. Rothe se tenía información sobre los grupos de Barreal y el Concejo y él les comunicó el día de la reunión y estaban preocupados, pero fue una iniciativa de diferentes grupos, nadie los invitó, sino que entre todos planeaban que hacían porque el problema era muy grande. Insta a todos los que quieran acompañarles que lo hagan para buscar soluciones, porque el pedazo de acera que se cortó es muy grande. Están con esta problemática porque la gente no puede pasar por ahí y les preocupa el desfogue en esta calle. Invita a los ciudadanos que estén cerca porque el Concejo de Distrito de Ulloa está con esta situación y las fuerzas vivas son bastantes y es importante que puedan aportar más a este proyecto.

La regidora Ana Ydel Gutiérrez se refiere sobre la línea del regidor León, ya que durante esa reunión que se realizó donde hacen una comisión de seguimiento, quedo cerca de la funcioanria de trabajo social y le preguntó las acciones concretas de comunicación del proyecto y ella le envió un informe donde dice que se hizo la consulta previa y se realizó con todas las municipalidades que podían resultar impactadas por el proyecto. Luego hay otro punto donde dice que hay estudios de factibilidad, la cuestión es si para poder dar con la responsabilidad, de a quien le corresponde esta comunicación es un tema bastante complejo. Hay que hacer una labor como la que planea la comisión e identificar la responsabilidad de quienes han participado, para ver bajo que rol participaron. Es una consulta abierta al parecer y no dirigida, eso es un tema importante de identificar como lo expresan el regidor David León y el regidor Paulino Madrigal y solicita que las personas que se sientan vinculadas con este tema, se comuniquen con sus personas para estar en sintonía.

El regidor David León señala que sabe que como profesional la regidora Ana Yudel Gutiérrez si participa en una reunión con un consorcio no se le pasaría si un proyecto tiene una solución petacional, entonces como un a funciorio se le pasó, que se supone tenía la coordinación. Entre el consorcio, el MOPT y la municipalidad le preguntan al Viceministro y le dice que está pasando, porque la comunidad está preocupada, y cómo es posible que diga al consorcio asuma las responsabilidades y construya aceras, amen de los márgenes, y se dice que se realice para seguridad de personas, además que vengan y preguntar sobre los diseños y a plantera cuales son los diseños del proyecto, entonces es decirles que vengan a una reunión para ahora hacer el trabajo a la administración que no hicieron. Como es posible que hasta el 23 de junio se les enciende el foco y van a preguntar al Vice ministro que está pasando con la situación y como es posible que la comunidad empieza a hacer ese trabajo de hormiga, cuando había un coordinador para ese proyecto.

El regidor Paulino Madrigal señala que aquí se ha brindado información importante sobre todo la regidora Ana Yudel sobre una supuesta consulta. Se dijo que se hizo directamente a la municipalidad, no a la comunidad y lo dijo al parece la trabajadora social. Es importante lo que dice el regidor David León y lo dicen desde hace bastante rato. El Fideicomiso lo que hizo fue endilgar esa responsabilidad y dijo que hicieron el proceso de consulta pero no fueron a la comunidad. No pueden hacer señalamientos sin tener más información y por eso se pide un informe sobre esa consulta. Lo que los podría acercar un poco es cuando se pide una audiencia al Consorcio, entonces lo que corresponde es decir a la administración -que tienen que decir ustedes-, porque si no hay responsabilidad se abre las posibilidades para decir cualquier coasa, por eso es importante pedir información a la administración para aclarar sobre todo a la comunidad. Esto tiene mucho tiempo y con la ayuda del Diputado José María Villalta se pidió un

informe y se dijo que eso era un peaje y no irrumpía la seguridad peatonal, pero la seguridad peatonal no se ve por ningún lado, esto viene desde agosto del año pasado. Las respuestas no han sido claras. han sido ambiguas. El MOPT tiene grandes responsabilidades en esto. Si aquí no se dijo eso, no quita la responsabilidad al MOPT, incluidas las municipalidades y que ha apoyado la comunidad y es que aquí la acera la hizo la municipalidad y este proyecto en esa ruta viene desde hace mucho tiempo. Estamos en una nebulosa porque el MOPT dura tiempo para responder y cuando lo hace no es claro.

El regidor David León indica que dentro de los acuerdos no viene el tema de la consulta, tampoco se incluye una rendición de cuentas de la administración sobre la presunta coordinación, en que consistió, que oficios se enviaron si fue que se enviaron. La coordinación previa no viene ningún acuerdo que tenga relación con las reuniones que tuvo la municipalidad con el consorcio y otras municipalidades, quienes asistieron, sea, como se tramitó la información ante la coordinación, o que representación tuvo la municipalidad en esta coordinación y es interesante saber si se presentó un oficio de cara al consorcio. Se dice que la administración va a negar esto, entonces es bueno ver que estamos pidiendo a la administración y que certifiquen que en verdad hubo un trabajo de fondo. Si en este momento no tenemos información es porque el trabajo no se hizo. Si se hubiera asistido a esa reunión la información la tendrían de la administración. Aquí no hubo un trabajo propio y se evidencia en el tema como se ha señalado.

El regidor Daniel Trejos señala que la consulta se puede dirigir en las dos vías, por tanto presenta una redacción para incluir como último punto y que se lea de la siguiente forma: “Solicitar a la administración municipal y al fideicomiso ruta 1, cuáles fueron las acciones previas que se realizaron sobre la construcción del conector Barreal Castilla con las comunidades aledañas para conocer si se socializaron las obras que están construyendo y cuales fueron las coordinaciones que existieron”. Aquí nos tienen que responder y se hizo la coordinación con la municipalidad y ellos tienen que tenerlo documentado y la municipalidad también debe tener la documentación de esto. Esa redacción la propone para incorporar en el acuerdo y señala que si los demás tiene alguna propuesta se agregue.

La Presidencia consulta que si están de acuerdo todos los miembros de la de la comisión con la propuesta y responden que todos están de acuerdo.

La Presidencia señala que el regidor Daniel Trejos como Presidente de este comisión fue muy claro que era robustecer este acuerdo y hacer propuestas para que los acuerdos fueran bien argumentados y esto es parte por tanto agradece por esa iniciativa. Señala que estamos con el único objetivo que es gobernar y dar solución a la ciudadanía. Agradece a los que se han involucrado en este proceso y han aptado a la solución que debemos aportar para que construyamos y evitemos ajusticiamientos sobre supuestos, porque sin adecuada data podemos dar hechos que talvez no se dieron. Felicita a todos y les pide que los tengan al tanto de las reuniones con los ciudadanos e involucrados de este proceso. Señala que se debe agregar un punto al final de las recomendaciones y quedaría como recomendación G.

La regidora Margarita Murillo manfiesta que estamos volviendo a pedir a la administración que es lo que hicieron y sin embargo ahí estuvo un representante de la municipalidad como coordinador, de manera que no comprende lo que se hace que es preguntar a la administración para que nos diga que hicieron. Es que quedo con duda, pero no se están haciendo suposiciones ni ajusticiamientos, sino que quiere que quede claro. No han caído en la majadería, incluso puede quedar para que sea por correo de que se le responda. Si el consorcio rompió la obra de la municipalidad, se supone que la municipalidad debe haber intervenido, entonces es que diga todos los pasos ejecutados.

El regidor Daniel Trejos señala que esta última adición efectivamente pide esto, sea, es pedirle todo eso y cuales fueron todas esas acciones si existe coordinación y cual fue. Se pide en dos vías porque en esa reunión, fideicomiso dijo que se había hecho todo un trabajo previo con la administración municipal, entonces la comunidad dice como nunca se les informó y es que en ese momento de reunión el Ingeniero decía que más bien se enteraba de que estaba pasando y la nota que se envió desde el 23 de junio, entonces es conocer ese antecedente fáctico técnico y ahora cuales soluciones tienen que implementarse y demás recomendaciones, sea, cuales son las soluciones del problema. Para ir al CTP de Ulloa caminan por el puente Bayle o por la ruta, entonces cual es la solución para poder ir a estas instituciones de educación. Es por esa razón que quieren se agende una sesión y ellos vengán a exponer todo el proyecto y se hagan las observaciones necesarias. Existen elementos y la gente acorta camino, pero esto es lo que recoge esta recomendación y de esa forma tener la idea clara.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME NO.12-2021 DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO O REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS ACERAS CANTONALES, ESTO CON EL FIN DE CONOCER LA TRANSITABILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 20-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

Presentes: Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente. Suple la presidencia.
Manuel Montero González - Síndico Propietario, Secretario.

Ausente: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.

Asesora y secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 07 de junio del 2021 al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos.

1. Remite: SCM-738-2021 y SCM-743-2021.
Suscribe: Daniela Hernández Chavarría – Trabajadora Social OIEG, ambos.
Sesión N°: 093-2021 ambos.
Fecha: 31-05-2021 ambos.
Asunto:
 - Aclarar que los recursos de revocatoria becas se deben presentar en el Concejo Municipal.
 - Requisitos para presentar recurso de revocatoria de becas.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2021 de la Comisión de Becas.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Se reciben los recursos de revocatoria a acuerdos de becas denegadas, los cuales se indicaran a continuación:
 - a. Remite: SCM-739-2021.
Suscribe: Jose Arturo Morales Villalobos
Sesión N°: 093-2021
Fecha: 31-05-2021
Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hijo José Francisco Morales Rodríguez).

“ ... ”

- b. Remite: SCM-740-2021.
Suscribe: José Luis Sandí Murillo
Sesión N°: 093-2021
Fecha: 31-05-2021
Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hija Alexa Sandí Suárez)

“ ... ”

- c. Remite: SCM-741-2021.
Suscribe: Yesi Pérez
Sesión N°: 093-2021
Fecha: 31-05-2021
Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hija Naima Gabriela Anton Pérez)

“ ... ”

- d. Remite: SCM-742-2021.
 Suscribe: Caterine Ruíz Ordóñez
 Sesión N°: 093-2021
 Fecha: 31-05-2021
 Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hija María Fernanda Chaves Ruíz) (N° 00092-2021)

“...”

- e. Remite: SCM-744-2021.
 Suscribe: Yamileth González González
 Sesión N°: 093-2021
 Fecha: 31-05-2021
 Asunto: Recurso de Revocatoria de beca de su hijo Freddy Emmanuel Salazar González. (N° 00094-2021)

“...”

- f. Remite: SCM-745-2021.
 Suscribe: Sandra Mayela Galagarza Medina
 Sesión N°: 093-2021
 Fecha: 31-05-2021
 Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hija Kristel Daniela Sánchez Galagarza)

“...”

- g. Remite: SCM-747-2021.
 Suscribe: Silvia Fajardo García
 Sesión N°: 093-2021
 Fecha: 31-05-2021
 Asunto: Presenta Recurso de revocatoria contra acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 089-2021 (beca denegada a su hija Kiara Francella Carrillo Fajardo) .

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, REALICE UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PLANTEADOS HACIA ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR BECAS DENEGADAS, LAS SIGUIENTES:

- SCM-739-2021: ESTUDIANTE JOSÉ FRANCISCO MORALES RODRÍGUEZ
- SCM-740-2021: ESTUDIANTE ALEXA SANDÍ SUÁREZ
- SCM-741-2021: ESTUDIANTE NAIMA GABRIELA ANTON PEREZ
- SCM-742-2021: ESTUDIANTE MARIA FERNANDA CHÁVES RUIZ
- SCM-744-2021: ESTUDIANTE FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ
- SCM-745-2021: ESTUDIANTE KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA
- SCM-747-2021: ESTUDIANTE KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO

; PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE CADA CASO SOBRE LOS RECURSOS PLANTEADOS, A EFECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA REVALORAR SI CONSIDERA LO DISPUESTO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en los asuntos y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2021 de la Comisión de Becas.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, REALICE UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PLANTEADOS HACIA ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR BECAS DENEGADAS, LAS SIGUIENTES:

- **SCM-739-2021: ESTUDIANTE JOSÉ FRANCISCO MORALES RODRÍGUEZ**
- **SCM-740-2021: ESTUDIANTE ALEXA SANDÍ SUÁREZ**
- **SCM-741-2021: ESTUDIANTE NAIMA GABRIELA ANTON PEREZ**
- **SCM-742-2021: ESTUDIANTE MARIA FERNANDA CHÁVES RUIZ**
- **SCM-744-2021: ESTUDIANTE FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ**
- **SCM-745-2021: ESTUDIANTE KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA**
- **SCM-747-2021: ESTUDIANTE KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO**

PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE CADA CASO SOBRE LOS RECURSOS PLANTEADOS, A EFECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA REVALORAR SI CONSIDERA LO DISPUESTO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-746-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Sesión N°: 093-2021

Fecha: 31-05-2021

Asunto: Remite DAJ-0174-2021 referente a pago retroactivo de la beca a las personas beneficiadas, al mes de marzo del 2021. AMH-0499-2021

Texto del Oficio DAJ-174-2021:

“14 de mayo de 2021

DAJ-0174-2021

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal*

Estimado señor:

Se remitió a esta Dirección copia del oficio SCM-431-2021 mediante el cual se transcribe acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria 079-2021 del 5 de abril de 2021 y se nos solicita analizar el punto c) del acuerdo de interés, en el que se dispuso “Aprobar el pago retroactivo de la beca a todas las personas beneficiarias, al mes de marzo del 2021 con base en la intervención del Director Financiero Lic. Adrian Arguedas Vindas, en la que se indicó que sí existe contenido presupuestario para cubrir las becas con pago retroactivo desde marzo, a fin de que no se vea afectada ninguna persona”; al respecto le indico lo siguiente.

De la lectura integral del oficio SCM-431-2021, se observa que el acuerdo adoptado se sustenta en el informe de la Máster Estela Paguaga Espinoza MH-OIEG-006-2021, quien tiene a cargo el proceso de valoración de los postulantes para una beca estudiantil que concede el municipio. Se aprecia en el memorial que se ha buscado una optimización del proceso y que se ha contado con apoyo del órgano colegiado. Señala la Máster Paguaga Espinoza en su informe, que la gestión del proceso de becas implica más de cuatro meses de trabajo ya que inicia desde la entrega de los formularios hasta la redacción del informe respectivo. Un dato relevante, es que esa oficina ha tenido que valorar 614 expedientes y por ello hizo un planteamiento para que se recibiera un 50% de los casos ya analizados para el 30 de marzo y el restante 50% para el 30 de abril. La funcionaria propuso al Concejo Municipal que se considerara entonces la posibilidad de hacer un pago retroactivo a favor de los beneficiarios del mes de marzo, lo cual sería consecuente incluso con un acuerdo adoptado en la sesión 051-2020 en el que se determinó pagar 10 meses consecutivos.

Para el caso se interés de observa que el Concejo Municipal avaló la propuesta de la funcionaria Paguaga e incluso contó con el apoyo del Director Financiero quien reafirmó la existencia del contenido presupuestario correspondiente para hacerle frente al pago de las becas con carácter retroactivo. El acuerdo municipal fue adoptado en condición de definitivamente aprobado, lo que implica que podía ejecutarse de forma inmediata.

Ahora bien, se observan varias situaciones de interés que deben destacarse; la primera de ellas es el esfuerzo que ha venido realizando tanto la administración como el propio Concejo Municipal por mejorar el proceso de selección de los beneficiarios generando mayor transparencia y confianza en la escogencia. Otro aspecto es la gran cantidad de postulantes, lo cual dificulta el proceso y ello lo expone la funcionaria a cargo de dicha labor, lo tercero es que la administración contaba con el contenido presupuestario pertinente para hacerle frente a los pagos, lo que definitivamente vendría en beneficio de los estudiantes y más, bajo las condiciones difíciles que enfrenta el país. Estos aspectos evidencian que ha habido justificaciones suficientes para sustentar la determinación del Concejo Municipal y que el pago retroactivo, si bien no es una práctica que debe generalizarse, se justifica por las circunstancias señaladas.

Para esta Dirección, el pago retroactivo debe ser una excepción, siendo necesario que se mantenga un control adecuado y que éstos se realicen conforme a la presupuestación realizada; el objetivo de la beca es procurar que los beneficiarios puedan continuar con los estudios, por lo que, lo ideal, es que reciban el pago de manera oportuna.

Dicho lo anterior, reiteramos que los pagos retroactivos deben ser una excepción y no deben convertirse en una dinámica común, lo cual evidenciaría falta de controles y/o un proceso inadecuado para la selección que requeriría mejorar para lograr mayor eficiencia. En consecuencia, se recomienda mantener mayores controles sobre los plazos para rendir los informes para la selección de beneficiarios y evitar a futuro esta práctica.

Atentamente,

**CARLOS
ROBERTO
ÁLVAREZ
CHAVES (FIRMA)**
Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves
Abogado Municipal

Firmado digitalmente por
CARLOS ROBERTO
ÁLVAREZ CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.17
13:42:32 -06'00'

**MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)**
VB^o Licda. María Isabel Sáenz Soto
Dir. Asesoría y Gestión Jurídica

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL SAENZ SOTO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.17 17:10:40
-06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL OFICIO DAJ-174-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León consulta a la Licda. Priscila Quirós si estos recursos que se presentan por parte de administrados si se considera que son recursos o recursos de revocatria con apelación en subsidio porque no lo dicen pero debe aplicarse en el principio de la informalidad y enterderse que no solo son recocatorias sino con apelación en subsidio.

La Licda. Quirós explica que los acuerdos que se habían tomado decían que debía presentarse revocatoria ante la oficina que emite el criterio técnico y se han presentado ante Equidad y Género. Eventualmente se podría explicar por el principio de informalismo que no se entró al recurso de apelación, pero lo que se conoce en apelación es en el tribunal y es por un tema de oportunidad y conveniencia, pero acá no es una denegatoria que se hace a las partes, porque no tenemos presupuesto para más becas aparte de que estas gestiones fueron gestiones que se presentaron tardíamente, porque no se enteraron de la entrega, pero no es un tema de apelación, por tanto no debería enviarse a jerarquía impropia. El año pasado se hizo un cambio en varios planes y hubo un recorte por el tema en que estamos. Se han conocido recursos y se hace un análisis y se ve que cumplen con los requisitos y se recomienda que se asigne la beca, sea acoger los recursos, pero en los supuestos del día de hoy no fue que ingresaron al proceso de selección por los tiempos de publicación, ya que este año fue distinto el proceso y eso es lo que se argumenta y ese es el tema de fondo. Si procede el proceso de informalismo y debería subirse a jerarquía impropia si son de legalidad, pero aquí no entró a tiempo y por eso se rechazan y se dice que pueden participar en otro proceso, de forma que sería distinto si tienen que ver con un tema de legalidad.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL OFICIO DAJ-174-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 21-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

Presentes: Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente. Suple la presidencia.

Manuel Montero González - Síndico Propietario, Secretario.

Ausente: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, Presidente.

Asesora y secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 05 de julio del 2021 al ser las dieciséis horas con dieciocho minutos.

1. Remite: SCM-860-2021.

Suscribe: Licda. Daniela Hernández Chavarría – Trabajadora Social OIEG, ambos.

Sesión N°: 098-2021.

Fecha: 21-06-2021.

Asunto: Remite VMH-0072-2021 y MH-OIEG-050-2021 referente a revisar la situación expuesta por la Sra. Ana Cristina Vidal Salas acerca de la beca de la estudiante GÉNESIS YULIANA DELGADO VIDAL. AMH-0563-2021

Texto del Oficio MH-OIEG-050-2021:

“01 de junio del 2021

MH-OIEG-050-2021

Señor
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Reciba un respetuoso saludo. En atención al traslado de oficio SCM 592-2021 en el que se informa del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° CERO OCHENTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO, el cual contempla lo siguiente:

“TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LOS TRABAJADORES SOCIALES, PUEDAN REVISAR LA SITUACIÓN EXPUESTA POR LA SEÑORA ANA CRISTINA VIDAL SALAS, Y SE ANALICE SI ES POSIBLE RENOVAR LA BECA DE LA ESTUDIANTE GÉNESIS YULIANA DELGADO VIDAL”

Al respecto, procedemos a informarles que se revisó la plataforma “PBX virtual Central telefónica” herramienta brindada por el Equipo de Tecnologías de la Información del municipio, la cual se utilizó para informar, mediante mensajes de texto tradicionales, el proceso de renovación 2021 a todas las personas interesadas en realizar el trámite. Se encontró que, en efecto se le informó al número brindado por la persona interesada N° 70137540 el día 04/01/2021.



Por lo tanto, sí se le notificó y posteriormente se le indicó que las fechas establecidas para el procedimiento ya habían vencido y que su solicitud estaba fuera del plazo. Sin embargo, la mayor imposibilidad para entregar más formularios, es que los recursos presupuestados para el programa ya están comprometidos con los beneficios que se entregaron, por tanto si se desea otorgar más beneficios se debe reforzar la cuenta presupuestaria respectiva y considerar el plazo que conlleva dicha gestión. Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN MH-OIEG-050-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL Y MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA OFICINA GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, QUE INDICA QUE SI SE DESEA MÁS BENEFICIOS SE DEBE REFORZAR LA CUENTA PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.
 - B. RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA CRISTINA VIDAL SALAS, MADRE DE LA ESTUDIANTE GÉNESIS YULIANA DELGADO VIDAL, EN CUANTO A LA RENOVACIÓN DE LA BECA, E INSTARLE PARA QUE ESTÉ ATENTA AL PERÍODO DE ENTREGA DE FORMULARIOS ESTE AÑO, CORRESPONDIENTE PARA LAS BECAS DEL 2022.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia indica que se debe eliminar la recom a) para no prestar a confusión.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA CRISTINA VIDAL SALAS, MADRE DE LA ESTUDIANTE GÉNESIS YULIANA DELGADO VIDAL, EN CUANTO A LA RENOVACIÓN DE LA BECA, E INSTARLE PARA QUE ESTÉ ATENTA AL PERÍODO DE ENTREGA DE FORMULARIOS ESTE AÑO, CORRESPONDIENTE PARA LAS BECAS DEL 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-861-2021.
Suscribe: Hanixia González Chamorro
Sesión N°: 098-2021
Fecha: 21-06-2021
Asunto: Solicitud de estudio para que se le entregue la beca a su hijo DARICK ABRAHAN CARVAJAL GONZÁLEZ. N° 00103-2021

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO POR LA SEÑORA HANIXIA GONZÁLEZ CHAMORRO, MADRE DEL ESTUDIANTE DARICK ABRAHA CARVAJAL GONZÁLEZ, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE BECA, YA QUE EL PERIODO RESPECTIVO DEL PRESENTE AÑO YA CONCLUYÓ, E INSTARLE PARA QUE ESTÉ ATENTA AL PERIÓDO DE ENTREGA DE FORMULARIOS ESTE AÑO, CORRESPONDIENTE PARA LAS BECAS DEL 2022. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2021 de la Comisión de Becas.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO POR LA SEÑORA HANIXIA GONZÁLEZ CHAMORRO, MADRE DEL ESTUDIANTE DARICK ABRAHA CARVAJAL GONZÁLEZ, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE BECA, YA QUE EL PERIODO RESPECTIVO DEL PRESENTE AÑO YA CONCLUYÓ, E INSTARLE PARA QUE ESTÉ ATENTA AL PERIÓDO DE ENTREGA DE FORMULARIOS ESTE AÑO, CORRESPONDIENTE PARA LAS BECAS DEL 2022. ACUERDO APROBADO

3. Remite: SCM-862-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Sesión N°: 098-2021

Fecha: 21-06-2021

Asunto: Remite VMH-0073-2021 y MH-OIEG-049-2021 referente a informe del saldo de becas sin asignar con respecto a los formularios indicados de improbar y saber cuáles acciones se van a tomar para poder reasignarlas. AMH-0564-2021

Texto del Oficio MH-OIEG-049-2021:

“01 de junio del 2021

MH-OIEG-049-2021

Señor

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

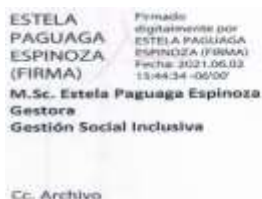
Reciba un respetuoso saludo. En atención al traslado de oficio SCM 695-2021 acuerdo tomado por el Sesión Ordinaria N° CERO OCHENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 17 de mayo del dos mil veintiuno y que en el punto C. del acuerdo 34 dice lo siguiente:

“C. SOLICITAR A LA GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, BRINDE UN INFORME CON EL SALDO DE BECAS SIN ASIGNAR CON RESPECTO A LOS FORMULARIOS INDICADOS DE IMPROBAR, Y SABER CUALES VAN A SER LAS ACCIONES A TOMAR PARA PODER REASIGNARLAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE UNA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR LAS BECAS 2021.”

Al respecto le comunico que en el presupuesto ordinario 2021 se reservó un monto total de 100.000.000 (cien millones de colones). Estos recursos beneficiarían un total de 500 personas becadas y a cada uno se le asignaría 10 mensualidades de 20.000 colones, para un total de 200.000 colones en el año.

El proceso de becas recibió para el año 2021 un total de 603 solicitudes. Como ustedes saben, se recomendó aprobar 519 y se recomendó improbar 84, dado que la previsión presupuestaria contempló hasta 500 personas beneficiarias, mediante oficio MH-OIEG-042-2021 se solicitó al Licenciado Adrián Arguedas, reforzar la partida presupuestaria del programa de becas para poder cubrir las 19 becas que se aprobaron y que exceden el presupuesto asignado para el año 2021.

Así las cosas, a pesar de que se recomendó improbar 84 solicitudes de becas, dichos recursos no están disponibles porque las solicitudes recibidas exceden los recursos presupuestados para el programa, por lo tanto no se pueden “reasignar”.



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME MH-OIEG-049-2021 SUSCRITO POR LA MASC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA SOCIAL INCLUSIVA, DONDE NOS INDICAN QUE NO EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES PARA NUEVAS BECAS PARA EL PRESENTE PERÍODO DE BECAS 2021. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia solicita que se refieran al punto 3 ya que da una sensación que sobran becas y no se han dado.

El regidor David León indica que en el punto 1 del acuerdo se dice que si se desea más beneficios se debe reforzar el rubro, por tanto esa redacción de esta propuesta de acuerdo, no define con claridad que se pretende acordar. Quiere saber que implicación tiene si se va a reforzar la cuenta presupuestaria?, pero considera que no tiene implicación que se va a reforzar la cuenta para asignación de becas, porque no hay una recomendación como tal, sea, no se recomienda como tal, ampliar los recursos para esta cuenta. Genera ahí una duda, porque no se acuerda nada concretamente. Pide le expliquen cual es la pretensión de este acuerdo a., porque la redacción genera alguna confusión y esto debe quedar muy claro sobre lo que se pretende que se acuerde.

La regidora Maritza Segura agradece a don Manuel Montero, a Jean Carlos, y a María ya que estuvo ausente durante esas reuniones. Explica que en la comisión valoran la entrega de nuevos formularios e hicieron la consulta y esta fue la respuesta que les enviaron. La idea era saber si se podía dar nuevas becas a estudiantes, entonces dicen que si quieren dar más becas deben pedir un nuevo presupuesto. Esa es la consulta y con base en ello ellas responden eso.

El regidor David León quiere tener claro si quieren reforzar esa partida y si no es así, entonces no aprobar ese punto, para que no quede una falsa expectativa y quiere saber si se va a reforzar o no.

La regidora Maritza Segura explica que es un documento donde la oficina les informa que no hay presupuesto y para poder entregar nuevas deben reforzar el presupuesto.

La Presidencia manifiesta que si se lee el documento que se envía desde donde Estela se dice que la imposibilidad es que no hay presupuesto y si se quiere dar más becas hay que robustecer ese presupuesto, pero se podría prestar a confusiones. Realmente el acuerdo que se tenía que tomar era el punto 2 y el punto a estaría de más, por lo que se puede eliminar punto a y dejar el b, para evitar confusiones.

La regidora Maritza Segura y demás miembros de la Comisión están de acuerdo en eliminar ese punto; por tanto la Presidencia induca que se elimina la recomendación a, en el punto 1 y por otro lado pide la aclaración del punto 3, porque se da la sensación que quedaron becas para asignarse.

El síndico Manuel Montero explica que la señora Estela Paguga dice que se contemplaba hasta 500 personas beneficiadas y se solicitó al Lic. Adrián Arguedas cubrir las 19 restantes, por lo que al improbar las solicitudes es por que se exceden y no se pueden reasignar.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL INFORME NO.20-2021 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME MH-OIEG-049-2021 SUSCRITO POR LA MASC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA SOCIAL INCLUSIVA, DONDE NOS INDICAN QUE NO EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES PARA NUEVAS BECAS PARA EL PRESENTE PERÍODO DE BECAS 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 22-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

ASISTENTES: Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria.
INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:
 Ana Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural
 Master Angela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal
 María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 07 de julio del 2021 a las ocho horas con seis minutos.

1. Remite: SCM-889-2021.
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Sesión N°: 099-2021.
 Fecha: 28-06-2021.
 Asunto: Remite VMH-0083-2021 y MH-OIEG-052-2021, referente a reiteración de la propuesta de declaratoria de Ciudadana de Honor para la Sra. Betty Sequeira Vargas. **AMH-0583-2021.**

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA QUE ATIENDAN LO PERTINENTE AL TEMA DE LA CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ.
- B. SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ELABORAR UN BORRADOR DE REGLAMENTO COMO PROCESO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A NOMBRAR CON CIUDADANÍA DE HONOR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.22-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.22-2021 DE LA COMISION DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA QUE ATIENDAN LO PERTINENTE AL TEMA DE LA CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ.**
- B. SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ELABORAR UN BORRADOR DE REGLAMENTO COMO PROCESO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A NOMBRAR CON CIUDADANÍA DE HONOR.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-890-2021.
 Suscribe: Víctor Hugo Galeano Chacón
 Sesión N°: 099-2021.
 Fecha: 28-06-2021.
 Asunto: Recuperación de obras de arte para Heredia.

Texto de la Moción Ciudadana propuesta:

Heredia, 23 de junio del 2021.

Señor
 Edwin Mauricio Chacón Carballo
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Heredia
 Su oficina.

Presento por este medio una **Moción Ciudadana**, para que esa Municipalidad, por acuerdo firme, solicite al Banco Nacional de Costa Rica, en la figura de su Junta Directiva, la donación de dos obras de arte que adquirió cuando compró el edificio que ocupaba el Banco Anglo Costarricense en Heredia. Desde esa fecha, las obras permanecen en sus bodegas sin ser expuestas al público, y en peligro de un lógico deterioro.

Ambas pinturas, son obra del artista herediano, don Hugo Sánchez Bonilla, y son alegóricas a la historia de esta provincia. La primera, Mercado Leña, mide 1.50 X 3.50 metros; y la segunda, un mural que expone el desarrollo, agrícola, social, religioso y político de Heredia, que mide 2 X 5 metros aproximadamente.

La idea de mi propuesta, es que estas obras queden permanentemente en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, para el disfrute de la comunidad en general.

Les ruego mantenerme enterado esta gestión. Muchas gracias.

Víctor Hugo Galeano Chacón, cédula 6-0104-0059
Teléfono 8706-2735 correo: vgaleano1953@gmail.com



Agenda Sesión de Asuntos Culturales

Sobre la posible donación de obras de arte: las mociones se presentan ante el Concejo Municipal únicamente por los regidores propietarios o el Alcalde. En caso de que un ciudadano tenga una moción, para que sea analizada como tal, debe ser acogida y presentada por una de estas personas, (regidurías, Alcalde).

En este caso, se tramita como una petición de una persona ante la Comisión de Cultura, pero hay que tomar en cuenta que lo que pide el señor, en realidad no depende ni de la voluntad de él ni de la Municipalidad, sino de quien tiene las obras de arte que él pide recibir en donación.

Mi recomendación es que se le consulte a la Junta Directiva del Banco, si las obras de comentario en la nota, son propiedad de esa entidad y si existe interés en darlas en donación a la Municipalidad de Heredia para exponerlas en el Centro de Cultura Omar Dengo.

(recordarles que doña Patricia Rodríguez está en esa Junta, por si gustan coordinar alguna consulta sobre a quién dirigir la nota, correo, entre otros).

La Municipalidad no puede recibir en donación lo que no se le otorga en tal sentido, por lo que para recibir una donación, debe existir la voluntad de recibir, lo que el donatario decide dar, por lo que la legitimación para ofrecer tal donación únicamente sería del Banco Nacional. En todo caso, será esa entidad quien incluso determine si ese activo puede ser donado, o forma parte de algún inventario de liquidación del Banco Anglo Costarricense.

Con toda consideración.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONSULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO NACIONAL, SI LAS OBRAS INDICADAS CON CARACTERÍSTICAS: LA PRIMERA, MERCADO LEÑA, MIDE 1.50 X 3.50 METROS; Y LA SEGUNDA, UN MURAL QUE EXPONE EL DESARROLLO, AGRÍCOLA, SOCIAL, RELIGIOSO Y POLÍTICO DE HEREDIA, QUE MIDE 2 X 5 METROS APROXIMADAMENTE DEL HEREDIANO HUGO SÁNCHEZ BONILLA, SON PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD BANCARIA Y SI EXISTE INTERÉS EN DARLE EN DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez pregunta a la Licda. Priscila Quirós si tiene que inhibirse del análisis de este punto, porque forma parte de la Junta Directiva del Banco Nacional; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que cada uno hace la valoración de esa inhibitoria. Se habla del artículo 31 del Código

Texto del Informe

INFORME TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSO HUMANO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

1. INTRODUCCIÓN

Los procesos ejercidos por la Auditoría Interna, constituyen parte fundamental del control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública y deben estar orientados a garantizar en forma razonable el manejo adecuado de los fondos públicos sujetos a la competencia institucional, a colaborar en la reducción de los riesgos institucionales, procurar que la actuación del jerarca, de los titulares subordinados y del resto del personal se ejecuten de conformidad con sanas prácticas y con el marco legal y técnico vigente; así como contribuir al cumplimiento por parte de la administración activa de su obligación constitucional de rendir cuentas.

Es claro que para el logro de los objetivos a los que se hace referencia, la Auditoría Interna requiere, entre otros recursos, de una cantidad razonable de personal; es por ello que se presenta el siguiente informe técnico sobre la necesidad de recurso humano en la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia para el periodo 2022, de conformidad con las “**Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas**” (R-DC-010-2015, publicadas en La Gaceta N.º 48 de 10 de marzo de 2015), fundamentadas en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

1.1 Objetivo General

Dar a conocer al Concejo Municipal el informe técnico de solicitud, asignación y aprobación de recurso humano para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia para el ejercicio económico 2022.

1.2 Justificación Normativa

Las auditorías internas, regidas en su accionar por la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, deben en cumplimiento a sus competencias (artículo Nro. 22), mantener independencia funcional y de criterio (artículo Nro. 25), por lo que estas deben mantener y mostrar actitudes de criterio independiente en el desarrollo de su trabajo y actuar de manera objetiva, profesional e imparcial, en los hechos y en la apariencia.

Esta independencia funcional ha permitido que aspectos de administración y organización de la Auditoría Interna, estén asignadas al Auditor Interno (artículo Nro. 23 y Nro. 24), de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emite la Contraloría General de la República para tal efecto.

Dicha independencia funcional y de criterio, obliga a la Auditoría Interna, a que el personal que participa en el proceso de auditoría deba tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditorías a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

Por esta actitud de independencia que deben mantener las auditorías internas en materia de fiscalización, la Contraloría General de la República, ha girado directrices que permiten a las unidades de fiscalización de la Hacienda Superior, mantener un espacio separado dentro de los presupuestos institucionales, creando dentro de la estructura programática institucional, una actividad independiente del presupuesto que utiliza la Administración Activa. Además, es importante recalcar que, estas directrices, también establecen requerimientos puntuales que, como mínimo, las auditorías internas y los respectivos jefes (así como el resto de la administración activa en lo que les resulte aplicable) deben observar al medir la necesidad de recursos de las unidades de fiscalización.

En cuanto a la responsabilidad de la dotación de recursos, el numeral 1.3, en el inciso b), de las “Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas”, establece que el Jerarca es el que tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se asignará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

1.3 Procedimiento para la dotación de recursos a la Auditoría Interna

Las “Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas”, establecen el procedimiento que deben cumplir tanto, el Jerarca, los funcionarios de la administración y la Auditoría Interna, en la dotación de los recursos; entre otros, se puede mencionar los siguientes:

1.3.1 Preparación del estudio técnico por la Auditoría Interna (Artículo 2.1)

Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna; así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad

y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debido, así como una identificación de los riesgos que asume el Jerarca si la dotación de recursos a la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen, o bien, cuando el Auditor Interno lo considere pertinente.

1.3.2 Presentación del estudio técnico de la Auditoría Interna al Jerarca Institucional (Artículo 2.2)

El informe de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del Jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el informe y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.

1.3.3 Trámite de la solicitud realizada por la Auditoría Interna ante el Jerarca (Artículo 2.3)

El Jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el informe técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro de un plazo razonable. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El Jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. **No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.**

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el Jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el Jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el Jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

1.3.4 Desacuerdos atinentes a la dotación de recursos (Artículo 2.4)

Cuando el titular de la Auditoría Interna no esté conforme con la resolución del Jerarca respecto de su solicitud de recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad e indicarle los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente. El Jerarca deberá referirse a lo expuesto por la Auditoría Interna, dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la directriz en el punto 1.4. Si luego de esa gestión persiste el desacuerdo, el titular de la Auditoría Interna debe documentar que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y reiterar al Jerarca los riesgos que estaría asumiendo, así como la eventual imputación de responsabilidad conforme al artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

1.4 Estructura del Estudio Técnico establecido en el numeral 2.1, de las “Directrices para la solicitud y asignación de recursos a la Auditorías Internas”

El estudio técnico que presente la Auditoría Interna debe contemplar al menos el ámbito de acción, análisis de riesgos, identificación del universo auditable, ciclo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos a la Auditoría Interna, volumen de las actividades y determinación de los recursos; a saber:

1.4.1 Ámbito de Acción de la Auditoría Interna

El ámbito de acción en el que se desarrolla la Auditoría Interna se circunscribe a la totalidad de las dependencias, procesos y procedimientos de la Municipalidad de Heredia y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. De igual forma, por convenio y en lo que esté regulado, del Palacio de los Deportes de Heredia.

1.4.2 Análisis de riesgo asociados al universo auditable de la Auditoría Interna

Para la identificación del universo auditable de la Auditoría Interna, se procede a analizar y clasificar cada una de las instancias y procesos sustantivos de la Institución en función de los riesgos que podrían suscitarse en cada uno de ellos¹. A mayor riesgo de una instancia o de un proceso sustantivo, mayor es la prioridad que brinda la Auditoría Interna a esa instancia o proceso en su universo auditable para la evaluación correspondiente.

¹ Las Auditorías Internas cuentan con metodología para el establecimiento de riesgos asociados con el universo auditable.

1.4.3 Identificación del universo auditable de la Auditoría Interna

Para el año 2022, del universo auditable de la Institución y de conformidad con el análisis de riesgos que desarrolla la Auditoría Interna, se determinarán los estudios y servicios preventivos que se incorporarán dentro del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022, plan que será presentado en el mes de noviembre del presente ejercicio económico para conocimiento del Concejo Municipal. De igual forma es importante hacer del conocimiento del Jерarca, que éste puede solicitar estudios de auditoría si existe consenso mediante acuerdo municipal; si la solicitud surge en el transcurso del desarrollo del plan de trabajo, la Auditoría Interna deberá realizar los ajustes necesarios al plan de trabajo y comunicarlo a la Contraloría General de la República mediante el sistema respectivo (PAI)

1.4.4 Ciclo de auditoría: Recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia para abarcar el universo de auditoría en un plazo razonable

El ciclo de auditoría corresponde al periodo que la Auditoría Interna necesita para poder realizar la fiscalización al universo auditable de la Institución. Generalmente consta de un periodo razonable de 4 años.

Actualmente la Municipalidad de Heredia cuenta con 37 dependencias, sin incluir Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Heredia ni el Palacio de los Deportes y que también requieren la atención fiscalizadora de la Auditoría Interna. De estas 37 dependencias, se desprenden 43 procesos y 267 procedimientos, todos auditables mediante estudios de auditoría, de estudios de seguimiento de recomendaciones (a fin de garantizar que la Administración ha subsanado las deficiencias detectadas en los diferentes productos de auditoría), de servicios de advertencia, de asesorías, de Relaciones de Hechos y por medio de la atención de denuncias, sin contar con la auditoría de la calidad, que se realiza anualmente a nivel interno; todo ello, con tres profesionales de auditoría contratadas desde el periodo 2002, (dos funcionarias profesionales 2A), 2004 (una funcionaria profesional 2A) y una Auditora Interna (periodo 2018) en la cual se recarga una importante cantidad de funciones operativas de las denominadas complejas, la supervisión constante que se debe ejercer normativamente sobre el desarrollo de los estudios de auditoría, aunado a las funciones de dirección, administrativas (actualización de normativa y procedimientos) y de atención a sus clientes internos (jerarcas y auditados), externos (Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Contabilidad Nacional, Organismo de Investigación Judicial) y ciudadanía en general.

1.4.5 Análisis histórico de la dotación de recursos a la Auditoría Interna

A continuación, se presentan dos cuadros en los que se reflejan históricamente la dotación de recursos a la Auditoría Interna, a saber:

Cuadro Nro. 1
Contratación de personal la Auditoría Interna

Puesto	Periodo
Secretaria	2002
Profesional	2002
Profesional	2002
Profesional	2004
Auditora Interna ²	2018

Según se puede apreciar en el cuadro anterior hace 17 años se dio la última contratación de personal operativo en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

Cuadro Nro. 2
Relación porcentual del presupuesto de la Auditoría Interna con relación al presupuesto institucional en los ejercicios económicos 2013-2021

Relación Ingresos Reales VS presupuesto auditoría			
Año	Ingresos reales	Presup Auditoría	Relación %
2021	16,131,893,653.50 ³	190,521,379.00	0.88%
2020	20,901,010,427.06	190,411,117.00	0.91%
2019	22,178,564,175.79	192,850,588.00	0.87%
2018	22,472,026,603.15	187,663,983.45	0.84%
2017	23,853,476,429.74	178,370,416.07	0.75%

² Este puesto es normativo y existe desde el periodo en que se realiza el análisis (2002)

³ Al 30 de junio de 2021

2016	20,282,771,196.11	173,749,133.40	0.86%
2015	16,131,893,653.50	168,784,569.35	1.05%
2014	18,138,790,702.63	142,245,947.56	0.78%
2013	13,977,623,326.60	111,785,236.16	0.80%

Se desprende del cuadro anterior, en una comparación que se realiza desde el periodo 2013 a la fecha, que el presupuesto de la Auditoría Interna, con excepción del periodo 2015, se encuentra muy por debajo del 1% presupuesto de ingresos reales que institucionalmente recibe año tras año el Gobierno Local, en la mayoría de los periodos tendientes al alza y que son ingresos sujetos de fiscalización por parte de la Auditoría Interna con el mismo personal de hace aproximadamente 20 años.

1.4.6 Volumen de Actividades de la Auditoría Interna

Como se mencionó en párrafos anteriores, el universo auditable de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia es sumamente voluminoso y se incrementa constantemente en el tiempo con el surgimiento de nuevas leyes que son también sujetas a fiscalización por parte de la Auditoría Interna; ejemplo de ello, la Ley 9976 “Ley de movilidad peatonal” que traslada funciones a las municipalidades y la Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, que obliga a las Auditorías Internas a fiscalizar y realizar estudios de cumplimiento sobre lo establecido en dicha ley.

En cuanto a los trabajos realizados por la Auditoría Interna, mediante oficio Nro. AIM-014-2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se presentó al Concejo Municipal, el Informe de labores del período 2020 de la Auditoría Interna, en el cual se menciona el volumen de trabajo ejecutado para dicho periodo, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del 2020.

1.4.7 Determinación de las necesidades del recurso humano en la Auditoría Interna

Ante este panorama y en criterio de la suscrita, una vez expuesta la realidad estructural de la Auditoría Interna, considero se debe fortalecer a la Auditoría Interna con al menos dos profesionales 2A, a fin de reforzar las auditorías presupuestarias y financieras de la Institución, así como para poder abarcar, de forma más ágil y oportuna y hasta donde sea posible en el tiempo considerado como razonable, el universo auditable operativo de esta Municipalidad.

2. Conclusión

De conformidad con el análisis realizado para presentar el estudio técnico de solicitud de recurso humano para la Auditoría Interna, con fundamento al artículo 27 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” y de las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas” (R-DC-010-2015), se concluye que hace aproximadamente dos décadas a la Auditoría Interna no se le suministra personal que refuerce sus funciones de fiscalización de la Hacienda Pública. En el análisis realizado a un periodo de 9 años (2013-2021), se constató que el presupuesto municipal ha crecido año tras año y que el presupuesto de la Auditoría Interna, en el mismo periodo de alcance, no experimenta algún crecimiento, a tal punto, que no cubre ni siquiera el 1% de cada uno de esos presupuestos anuales de la Institución, a pesar de que los mismos, convertidos en mayores ingresos, mayores egresos, más dependencias municipales y mayores procesos funcionales (37 dependencias, 43 procesos y 297 procedimientos institucionales), deben continuar siendo fiscalizados por la Auditoría Interna con la misma cantidad de personal de hace más de 17 años.

Lo anterior ha provocado que la Auditoría Interna no pueda cubrir sus universos auditables en periodos razonables, con el potencial riesgo de que, ante una fiscalización con mayor oportunidad, no se genere valor público a aquellas instancias o procesos que presenten desviaciones y que no estén permitiendo una adecuada protección del patrimonio público y/o del sistema de control institucional; Además de lo anterior, la falta de personal repercute también en las funciones administrativas de la Auditoría Interna, al no poder cubrir periódicamente la actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna y del Manual de procedimientos, conforme se vayan generando cambios en los lineamientos de la Contraloría General de la República y en las actividades propias de la Auditoría Interna.

Por lo expuesto, la Auditoría Interna de la Municipalidad requiere al menos, dos Profesionales Municipales 2A para el periodo 2022, o bien, teniendo en cuenta la austeridad financiera de la Institución debido a la emergencia sanitaria covid-19, que dicha asignación de personal se realice de forma paulatina; es decir, un funcionario en el ejercicio económico 2022 y el otro en el 2023, si así lo tiene a bien, el Órgano Colegiado.

3. Recomendaciones

Al Concejo Municipal

- 3.1 Valorar el presente estudio técnico para la solicitud de personal para la Auditoría Interna y dejar plasmado en Acuerdo, lo decidido por el Honorable Concejo Municipal.

3.2 Instruir a la Administración en lo que corresponda, de conformidad con la decisión tomada por el Órgano Colegiado.

La Licda. Grettel Fernández señala que trató de hacer un estudio técnico, claro y concreto para justificar y en que áreas estaría reforzando ese personal a la Auditoría Interna.

La regidora Patricia Rodríguez indica que se está solicitando, al menos dos profesionales 2A, pero consulta sobre cual sería la cantidad de personal idoneo para dar abastao a la serie de estudios del universo auditable. Donde indica que tiene 17 años que no se asigna recurso y el presupuesto crece año con año y Auditoría Interna no experimenta ningún crecimiento y día con día todo sube y las necesidades y demandas de servicio se incrementan todos los años. Considera que como Concejo deberían tomar un acuerdo donde se incremente año con año el presupuesto de la Auditoría Interna y no solo dos personas, sino un acuerdo para hacer un incremento de presupuesto de la Auditoría Interna, para satisfacer la demanda de servicios que a este departamento les requieren. Saben que las exigencias hacia las auditorías son enormes y se considera que tienen todo para dar abasto a los servicios pero no es así. Son esos dos enfoques de personal óptimo y presupuesto adecuado para dar año a año ese incremento y que puedan satisfacer las necesidades que como departamento tienen.

El regidor David León brinda un saludo a las compañeras de la auditoría. Señala que ha visto con enorme preocupación durante dos períodos porque ha venido señalando la señora Auditora que no tiene el personal y no podía abordar todo el universo auditable de esta municipalidad y eso significa un riesgo inminente de control interno y eso debe preocupar al Concejo. Llega tarde esta solicitud pero finalmente llega, de ahí que quiere saber con certeza si con estas dos personas se conseguiría auditar todo el universo auditable del municipio. Esta solicitud le parece que es un poco por lo mínimo y cree que es más personal que necesita la auditoría. El año pasado se contrató una filóloga para revisar el informe de rendición de cuentas del Alcalde y esto es una inversión para poder contar con un departamento que aborde todas las áreas de la municipalidad con solvencia. Pregunta con respeto y cariño, porque siente que esta siendo muy austera.

La Licda. Grettel Fernández responde que efectivamente está siendo muy restrictiva en lo que solicita. Como responsable de la Auditoría Interna es consciente de la situación financiera de la municipalidad- Indica que va a enviar un informe sobre la situación financiera de la municipalidad y tomando en cuenta eso, es solidaria de su parte requerir. Agrega que en este momento requiere un auditor financiero ya que debe hacer un análisis de todas las cuentas. El personal va a ser dirigido a la parte financiera y es importante saber y preguntar como se requiere ese personal y como están las fianzas. Mínimo por el presupuesto que tiene debería tener 6 asistentes en Auditoría Interna. En otras municipalidades con presupuesto más bajo tienen 4 profesionales, pero en la Municipalidad de Heredia requeriría al menos 6 funcionarios operativos. Es decisión del Concejo Municipal otorgar el personal que considere necesario, su persona propone dos profesionales para evaluar las cuentas presupuestarias y para el 2023 sería el otro funcionario. Si consideran que se podría inyectar un recurso más, pues si es necesario. Ellas asumen recargos además de los estudios y no podrían abarcar el universo auditable durante 4 años. Eso se cubre en 7 años, sea, 3 años más de lo que dice la sana práctica.

El señor Alcalde Municipal indica que en días pasados se reunió con la Licda. Grettel Fernández y hablaron de eso, se proponen dos plazas en el Presupuesto Ordinario, sea, van dos plazas y se mantiene esa posición de doña Grettel. Gracias al consejo que ella la ha brindado se va a dar una reestructuración para no tener tanto personal a cargo y redistribuir funciones. Eso va en la propuesta de Presupuesto Ordinario y eso queda solventado para el año 2022. Por otro lado esperan el traslado de dependencias a la nueva casa y eso libera el tema de espacio. No solo en el tema de personal hay que pensar sino en el espacio también. Reitera que ya se decidió incluir esas plazas en el presupuesto para que la gestión sea adecuada.

El regidor David León señala que la señora Auditora les habla de dos plazas para la Auditoría, pero hablo sobre la necesidad en el campo financiero, entonces serían tres. Por otro lado no cuentan con letrado en derecho, de manera que necesitan un abogado, entonces son 4 plazas. Es importante que estos aspectos estén claros en el organo colegiado. No tener alguien que pueda atender todo el universo auditable es un riesgo bastante grande, entonces quiere saber si es real. Pregunta al señor Alcalde que si cambio su posición, porque todos los años se ha opuesto a que la Auditoría Interna tenga más personal y que no crezca, entonces que cambio en su modo de entender, ya que ha visto como se reconocen pluses y como se cambian plazas por más onerosas. Quiere saber si es por el tema de MECO o es que ahora no tiene otro camino para poder céder.

La Lic. Grettel Fernández manifiesta que si requiere un profesional en derecho o en Ingeniería, y se cuenta con estos profesionales en auditorías grandes, sin embargo no se le ha negado la contratación en servicios profesionales, incluso en el estudio de obra pública los acompañó un ingeniero que contrataron para que diera el acompañamiento de su competencia y este ingeniero con mucha experiencia trabajó 25 años en la Contraloría y ahí el buen resultado de ese informe. Cuando necesita información estrictamente jurídica solicitan el criterio jurídico al asesor legal de la auditoría interna que es independiente al de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad. Siempre contratan el servicio externo de abogado que ya lo tienen definido. La Municipalidad de Heredia es una municipalidad mediana, va aumentando poco a poco y las nuevas leyes les exige más estudios, por lo que con dos profesionales cubre lo básico. Seis profesionales sería lo óptimo para la Municipalidad de Heredia incluyendo las 3 profesionales que ya tienen.

La Presidencia da lectura a las dos recomendaciones propuestas por la señora Auditora para acogerlas en el acuerdo del Concejo.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL INFORME TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSO HUMANO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SOBRE RESPUESTA A ACUERDO SCM 952-2021, REFERENTE A FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA. AIM 59-2021, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRESBETE INFORME Y ACOGER LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece a la Licda. Grettel Fernández por su presencia en esta sala virtual, y por la disposición de exponer y aclarar las dudas expuestas por parte de las regidurías.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica el voto negativo de la firmeza que emitió en la Sesión Ordinaria 105-2020 con respecto al acuerdo de la última moción que se analizó y señala que precisamente no dio la firmeza porque no está de acuerdo con esa condición de dar firmeza como un carácter de urgencia cuando no es precisamente esa práctica que se debe dar a los todos los documentos que ven.

1. Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio
Asunto: Para que se informe sobre las soluciones previstas para la zona 100 metros al norte del Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional y sectores aledaños, con relación a las inundaciones que sufren comerciantes, vecinos, transeúntes, choferes, mascotas y la flora durante los picos más altos de la época lluviosa.

Texto de la moción

Se mociona para que se informe sobre las soluciones previstas para la zona 100 metros al norte del Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional y sectores aledaños, con relación a las inundaciones que sufren comerciantes, vecinos, transeúntes, choferes, mascotas y la flora durante los picos más altos de la época lluviosa.

Considerando:

1. Que históricamente ha habido un problema de inundaciones en el sector que se encuentra en las zonas aledañas a la entrada principal de la Universidad Nacional campus Omar Dengo y el sector que comunica ese centro de estudios con San Rafael de Heredia.
2. Que el alcalde, dentro de sus potestades puede celebrar convenios y contratos dentro del margen de su competencia.
3. Que en varias oportunidades el Concejo Municipal ha expresado su preocupación por la afectación material, de la salud pública y el riesgo de la vida que se da cuando se inunda ese sector, donde los que sufren son los comerciantes, vecinos, transeúntes, choferes, mascotas y hasta plantaciones de ornamentación que existan en la zona.

4. Que en varias oportunidades se ha pedido que exista una coordinación entre la Municipalidad de Heredia y la Municipalidad de San Rafael para la atención de esta problemática, designándose a miembros del Concejo Municipal sin que se logren llevar a cabo acciones por ser propias del quehacer técnico y administrativo de ambos municipios.
5. Que en el mundo la afectación por la intensidad de las lluvias ha causado un impacto sin precedentes en los últimos años, destacando inundaciones hasta donde nunca se tuvieron por la fuerza de las precipitaciones, donde sobresalen las pérdidas de vidas y de millones en Japón, Alemania recientemente en China, donde llovió en 24 horas lo que en promedio llueve durante 8 meses.
6. Que esta afectación climatológica del mundo obliga a los países y a los gobiernos locales a reforzar los planes de atención de emergencias y de mitigación de riesgos, y que la postergación injustificada o la justificación endeble de su urgente análisis, solo conlleva a poner en riesgos mayores a las potenciales víctimas de los daños que generan esos eventos.

Por tanto, las regidurías firmantes mocionamos para que:

1. Esta moción se dispense de trámite de comisión con fundamento en la urgencia que se tiene de contar con una respuesta efectiva por parte del Gobierno Local en la solución de un problema de inundaciones que únicamente tiene como pronóstico que se acrecienta en el corto plazo.
2. Se acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo perentorio de diez días hábiles, presente un informe a este Concejo Municipal donde se indiquen la capacidad de escorrentía de las aguas en el sector, las acciones permanentes de limpieza de entubados y alcantarillados y las medidas de mitigación que se hayan realizado en los últimos dos años en el sector.
3. Se acuerde solicitar a la Alcaldía se presente ante el Concejo Municipal en un plazo perentorio de diez días hábiles, un informe detallado sobre las obras que debería realizar y asumir de su peculio la Municipalidad de Heredia para dar solución definitiva a este problema y que exponga de manera justificada qué obras debería asumir la Municipalidad de San Rafael de Heredia y/o la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
4. Se solicite al alcalde municipal, en su condición de representante legal y administrador general, que realice las coordinaciones necesarias con la Municipalidad de San Rafael de Heredia y con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia a efecto de presentar un plan de mitigación y solución conjunta de la problemática que afecta ese sector y presente un informe de resultados.
5. Se acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo perentorio de diez días hábiles, presente un informe de las acciones de mitigación y limpieza que se realizarán en el plazo inmediato para evitar mayores afectaciones en la zona.
6. Se acuerde requerir a la Secretaría del Concejo Municipal, en la figura de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, para que notifique los presentes acuerdos.

El regidor Mario Rodríguez señala que solicitan la dispensa del trámite de Comisión y el apoyo a esta moción de estos tres partidos, pues busca resolver de una vez por todas el problema de alcantarillado que vive esa comunidad desde hace años. Es un alcantarillado que siempre ha presentado problemas y se busca una solución ya que año tras año hay inundaciones. El año pasado quedaron tres vehículos atrapados y con una niña dentro, hay afectación a la infraestructura y se dan pérdidas millonarias. Estamos en julio y faltan los meses de más lluvia, de ahí que hay que atender esta problemática, hay que hacer un trabajo pronto y cumplido y es importante que se dispense, ya que es un asunto urgente de atender y si no es así, solicitan den las razones para que la comunidad herediana tenga conocimiento del porque se debe enviar a una comisión y porque no se requiere discutir la moción.

La Presidencia señala que si no alcanza los votos para la dispensa de trámite de comisión, se estará trasladando la moción a la Comisión de Obras.

ACUERDO 15.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA PRESENTE MOCIÓN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS SOLUCIONES PREVISTAS PARA LA ZONA 100 METROS AL NORTE DEL CAMPUS OMAR DENGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SECTORES ALEDAÑOS, CON RELACIÓN A LAS INUNDACIONES QUE SUFREN COMERCIANTES, VECINOS, TRANSEÚNTES, CHOFERES, MASCOTAS Y LA FLORA DURANTE LOS PICOS MÁS ALTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y los regidores Santiago Avellan y Carlos Monge votan positivamente la dispensa.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos y Mauricio Chacón votan negativamente la dispensa del trámite de Comisión y en vista que no alcanza la aprobación ya que se requirieron 6 votos, la misma es rechazada.

ACUERDO 16.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACUERDO 15, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR MAYORÍA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS SOLUCIONES PREVISTAS PARA LA ZONA 100 METROS AL NORTE DEL CAMPUS OMAR DENGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SECTORES ALEDAÑOS, CON RELACIÓN A LAS INUNDACIONES QUE SUFREN COMERCIANTES, VECINOS, TRANSEÚNTES, CHOFERES, MASCOTAS Y LA FLORA DURANTE LOS PICOS MÁS ALTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Santiago Avellán y Carlos Monge votan positivamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

**** EN RAZÓN DE LA VOTACIÓN, LA PRESIDENCIA TRASLADA LA MOCIÓN PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS SOLUCIONES PREVISTAS PARA LA ZONA 100 METROS AL NORTE DEL CAMPUS OMAR DENGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SECTORES ALEDAÑOS, CON RELACIÓN A LAS INUNDACIONES QUE SUFREN COMERCIANTES, VECINOS, TRANSEÚNTES, CHOFERES, MASCOTAS Y LA FLORA DURANTE LOS PICOS MÁS ALTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA, A LA COMISIÓN DE OBRAS.**

El regidor Daniel Trejos justifica su voto negativo y señala que este es un tema en el cual confluyen intereses del cantón vecino de San Rafael de Heredia que se encuentra aguas arriba y el interés de Heredia que se encuentra aguas abajo y se ha hecho un trabajo de coordinación en el pasado, con la mala suerte que no se ha logrado un compromiso formal por parte del municipio de San Rafael para poder solucionar esto, entonces por la naturaleza de este tema es mejor que vaya a la Comisión y se analicen los aspectos técnicos, territoriales y se valoren las mejoras que deben hacerse en la zona para dar una solución integral y a partir de ahí debe venir con un dictamen de comisión y se esa forma se vea obligado el municipio San Rafael a hacer las acciones concretas en la zona particularmente.

La regidora Maritza Segura señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción por los temas y su naturaleza, ya que deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia además de otros aspectos que sean de menester. Como parte de la comisión de obras en el período anterior indica que se hicieron muchos trámites ante esta problemática y cree que debe haber una coordinación con el municipio de San Rafael y con los vecinos para poder solucionar este problema que ha sido de años. Es importante que rindan un informe los compañeros y compañeras de la Comisión de Obras sobre todas las acciones que se han hecho desde hace varios años y es importante que indiquen todas las acciones que ha realizado este municipio.

La regidora Amalia Jara indica que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los temas y su naturaleza, ya que deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia, además de otros aspectos que sean de menester y como miembro de esta nueva comisión estará gustosa de recibir esta moción para poderle

dar seguimiento y hacer esos acercamiento nuevamente con la Municipalidad de San Rafael para poder rendir informes y realizar acciones conjuntas.

La Presidencia justifica su voto y señala que fue negativo porque se ocupan las recomendaciones de los especialistas, es un tema muy técnico y se ocupa una coordinación territorial, por tanto prefiere que venga un dictamen de la Comisión bien fundamentado.

El regidor David León solicita la intervención por el orden y señala que en este acto presenta recurso formal de Revocatoria con Nulidad Concomitante contra la Presidencia del Concejo Municipal por trasladar a la Comisión de Obras la Moción que se encuentra en el punto 1 del artículo de Mociones, por tanto procede a dar lectura y dice:

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN CONTRA LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS LA MOCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA 107-2021 Y DE SUS EVENTUALES EFECTOS CONCOMITANTES.

Yo: David Fernando León Ramírez, en mi condición de Regidor Suplente en ejercicio, con todo respeto, en forma y dentro del plazo de ley formulo por este acto, **recurso de apelación contra la disposición del presidente municipal y sus eventuales efectos concomitantes. En Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, el día martes 3 de agosto del 2021.**

Legitimado en el artículo 27, inciso D), del Código Municipal, bajo los siguientes argumentos:

HECHOS:

I. EL señor presidente sometió a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción primera del artículo sexto, “Para que se informe sobre las soluciones previstas para la zona 100 metros al norte del Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional y sectores aledaños, con relación a las inundaciones que sufren comerciantes, vecinos, transeúntes, choferes, mascotas y la flora durante los picos más altos de la época lluviosa”.

II. Sometida a votación dicha moción, el presidente resolvió que la misma sea trasladada a la Comisión de Obras.

III. Que dicha resolución del Señor Presidente, Don Mauricio Chacón Carballo, puede ser apelada ante el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 27, inciso D), del Código Municipal que señala:

“Artículo 27. Serán facultades de los regidores:

Inciso D) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal”

CONSIDERANDOS:

1. Que la citada resolución contiene una ausencia del elemento esencial o material del motivo y de la motivación del acto.

Es un hecho fuera de discusión que el Presidente Municipal debe fundamentar o motivar sus decisiones, lo que implica la obligación de hacer una declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a su dictado. En otros términos, la carencia de motivación provoca el vicio en uno de los elementos del acto administrativo, al violentarse un requisito formal que origina una arbitrariedad por parte de la presidencia.

2. Que si bien el órgano actuante –administración activa- debe apreciar el mérito, es decir, la oportunidad o conveniencia de la resolución a tomarse en aras de satisfacer de la mejor manera el interés público. La sola existencia del mérito o la alusión al principio de oportunidad y conveniencia no motiva el acto administrativo, por el contrario, siendo que la motivación responde al por que justificativo, cuando existe la posibilidad de la discrecionalidad por parte del funcionario público el acto debe motivarse.

PETITORIAS

- Que se declare con lugar el Recurso de APELACIÓN A LA DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENTE. Al tenor de los hechos y considerandos planteados. Para beneficio del interés corporativo municipal.

La Presidencia señala que tiene una duda, en vista que ya se voto y se dio firmeza, entonces le dice a la Licda. Priscila Quirós que quiere saber como procede lo que plantea el regidor León.

La Licda. Priscila Quirós señala que en el Concejo en la integración anterior se presentaron recursos respecto de las decisiones de la Presidencia y están establecidos en el Código Municipal en el artículo 27, y dice que serán facultades de los regidores, apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal. Indica que aquí le pareció entender que el recurso es sobre la decisión de pasar a la Comisión de Obras la moción, porque la firmeza es sobre la dispensa del trámite de Comisión.

El regidor David León señala que el artículo 27 del Código Municipal, inciso D, señala la posibilidad de que los regidores presenten recursos de apelación sobre las resoluciones de la Presidencia, que son todos los actos administrativos que del presidente emanan. Todo está sujeto a que los regidores presenten en el acto recursos de revocatoria y acá es un **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN CONTRA LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS LA MOCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA 107-2021 Y DE SUS EVENTUALES EFECTOS CONCOMITANTES**. Cada disposición de la Presidencia son actos administrativos y requieren elementos de los actos administrativos. Este acto careció de la motivación, no dijo los motivos para trasladar la moción a la Comisión de Obras. El solo hecho de aludir el principio de oportunidad y conveniencia no es parte elementos de los actos administrativos. Es un elemento que por sí mismo no motiva el acto administrativo., sea, no es que mágicamente motiva los actos. Es un recurso no solo de revocatoria sino de apelación a los efectos concomitantes.

La Presidencia explica que hizo la votación, no se dispensa del trámite de comisión la moción presentada y está dentro de la legalidad, se le dió firmeza y en el mismo reglamento se dice que si no alcanza la dispensa se hace el traslado a la Comisión y en este caso evidentemente es a la Comisión de Obras. Quiere saber si se ha cometido algún error o un acto ilegal en el proceder.

La Licda. Priscila Quirós explica que lo que se tomó como acuerdo fue la dispensa del trámite y se justificó con la votación, lo que impugna el regidor León, es que se haya enviado por parte de la Presidencia a la Comisión de Obras sin que ese traslado tenga una fundamentación o motivación. Las potestades de los regidores incluyen la posibilidad de apelar la decisión de la Presidencia en el ejercicio de su dirección ante el Concejo Municipal. Eso se resuelve en el mismo acto. La Presidencia adopta una decisión fundamentada en el reglamento del Concejo Municipal que es la posibilidad de hacer un traslado directo. El regidor León considera que esa decisión de la Presidencia no está fundamentada y que cualquier decisión que se adopte tiene que tener una justificación. Cuando se traslada se incluye alguna disposición y se dice que con base en el reglamento y ahora corresponde que la Presidencia valore si revoca por la forma y no por el fondo. Si la Presidencia considera que corresponde a obras es nada más justificarlo. En el reglamento dice cuando van a cada comisión, por ejemplo si debe ver con recursos presupuestarios, la gestión va a la Comisión de Hacienda y así con las demás. El Artículo 40 detalla cada comisión, de manera que indica que se analiza en la Comisión de Obras y la Presidencia puede fundamentar, ya sea, que indique porque hace este traslado y con base en qué o como dice el artículo 27 del Código Municipal, que el Concejo valore de acuerdo al reglamento. Es un tema más de forma que de fondo, ya que no se dijo en que se fundamenta para trasladar a dicha comisión. Se puede poner de acuerdo a cada comisión según el reglamento y bastaría con que el señor Presidente lo justifique. Reitera que es sobre el traslado que se hace sobre la marcha. Indica que es importante que quede claro que se acoge el recurso, se subsana y se resuelve de esa manera.

La Presidencia señala que con base en lo expuesto por la Licda. Priscila Quirós se acoge el recurso y se subsana el procedimiento, de manera que procede a realizar la justificación del traslado de la moción que se presenta y señala: “Se traslada la Moción PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS SOLUCIONES PREVISTAS PARA LA ZONA 100 METROS AL NORTE DEL CAMPUS OMAR DENGÓ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SECTORES ALEDAÑOS, CON RELACIÓN A LAS INUNDACIONES QUE SUFREN COMERCIANTES, VECINOS, TRANSEÚNTES, CHOFERES, MASCOTAS Y LA FLORA DURANTE LOS PICOS MÁS ALTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA, a la Comisión de Obras basado en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal que dice:

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Analizará todo lo relacionado con anteproyectos o proyectos de obras públicas que se desarrollen o se pretenda desarrollar en el cantón, referidos a planificar y controlar el desarrollo urbano. En el marco de sus competencias, desfogues, permisos de construcción, de condominios o residenciales.

Además indica que por la naturaleza de la comisión siempre están los técnicos y los ingenieros en esta comisión y por eso se traslada a la Comisión de Obras. En razón de lo expuesto se resuelve el recurso de esta manera.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita **AMPLIAR EL PLAZO** de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para continuar con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 17 .

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA.

2. Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio
Asunto: Solicitar a la Alcaldía que informe sobre las acciones realizadas por el Municipio ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural para que se declarara Patrimonio la vivienda de don Armando Céspedes Marín .

Texto de la moción

Se mociona para solicitar a la Alcaldía que informe sobre las acciones realizadas por el Municipio ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural para que se declarara Patrimonio la vivienda de don Amando Céspedes Marín.

Considerando:

1. *Que en Avenida 8 (bautizada como Avenida Amando Céspedes), entre calle central y primera, se encontraba ubicada la que fue la vivienda de don Amando Céspedes Martín, considerado el padre de la radio en Costa Rica y declarado benemérito de la Patria en el año 1981.*
2. *Que en la fachada de esa vivienda destacó una placa colocada por la Cámara Nacional de Radio desde 1975 con la leyenda: En esta casa nació en 1922 la radio en Costa Rica”, precisamente porque don Amando Céspedes creó la primera radio de Costa Rica, Norte Radio Heredia, que a la vez fue la quinta emisora en la jerarquía histórica mundial.*
3. *Que, en el mes de mayo de 2021, según informó la señora vice alcaldesa al Periódico La Nación, se autorizó por parte del área técnica la demolición del inmueble. La nota periodística copia la declaración de la Vice Alcaldía “Es una propiedad privada donde no hay anotación registral que indique que hay una prohibición para que el edificio se demuela”, ejemplar del 21 de julio de 2021.*
4. *Que la desaparición de este edificio ha causado gran indignación en la ciudadanía herediana, porque se trataba del único inmueble que tuvo impacto mundial desde el centro de Heredia y su conservación de casi un siglo, representó una página del arraigo histórico y cultura del cantón, hoy arrancada abruptamente de la historia local.*
5. *Que con ocasión de esta reacción de la ciudadanía, la Municipalidad de Heredia publicó en su perfil de Facebook una aclaración de que se trataba de una propiedad privada, no declarada patrimonio y además se dijo que “Es importante aclarar que ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, se realizó una solicitud de estudio de declaratoria en enero de 2012, no obstante la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural, no aprobó dicha declaratoria”.*

Por tanto, las regidurías firmantes mocionamos para que:

3. *Esta moción se dispense de trámite de comisión con fundamento en que lo que se está pidiendo es una rendición de cuentas a la Alcaldía, que no debe postergarse en el tiempo, más aún si se toma en cuenta que los funcionarios públicos tienen 10 días máximo para dar la información pública que se les solicita.*

4. *Dado el interés de la ciudadanía y el grado de importancia de la obra que no fue declarada Patrimonio según indicó la Municipalidad en su comunicado, reviste de interés público que el alcalde municipal, José Manuel Ulate Avendaño, informe con las pruebas contundentes, cuáles fueron las acciones realizadas por el Municipio ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural para que se declarara Patrimonio la vivienda de don Amando Céspedes Martín, ubicada en el centro de Heredia, en la avenida que lleva su nombre. Se acuerde así solicitar al alcalde presente ante el Concejo Municipal en un plazo perentorio de diez días hábiles, un informe en los términos antes señalados.*
5. *Se acuerde requerir a la Secretaría del Concejo Municipal, en la figura de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, para que notifique los presentes acuerdos.*

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que es bueno recordar algunos algunos elementos importantes sobre el patrimonio. El patrimonio arquitectónico tiene importancia cultural, aporta información de diferente índole, tiene un valor documental histórico y por consiguiente cultural, el patrimonio arquitectónico forma parte del patrimonio cultural y también del patrimonio que nos permite identificar el arte y la restauración y otras disciplinas. Seguidamente da lectura a lo que expone la UNESCO sobre la importancia de la recuperación del patrimonio y los valores esenciales.

Les parece importante tratarlo y está bastante expuesto en la moción. ¿Porqué debería eximirse?, porque ha sido un tema muy efervescente en la comunidad herediana y una forma de comprenderlo es traerlo acá al Concejo, y que se discuta en este espacio y no que se discuta 3, 4, o 5 meses después sino ahora que está fresco el tema. Es una consulta muy tranquila, no pretende salir con antorchas, es solicitar información y la idea es crear protocolos para escenarios futuros y otras posibilidades que de esta forma garanticemos que otras edificaciones no corran con la misma suerte y se logre construir una cohesión de la identidad que no solamente se construye en el cotidiano sino que está viva y atada al lenguaje histórico.

ACUERDO 18.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA PRESENTE MOCIÓN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSAR EL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURA PARA QUE SE DECLARARA PATRIMONIO LA VIVIENDA DE DON ARMANDO CÉSPEDES MARÍN.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y el regidor Santiago Avellan votan positivamente la dispensa.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón y Carlos Monge votan negativamente la dispensa del trámite de Comisión y en vista que no alcanza la aprobación ya que se requieren 6 votos, la misma es rechazada.

ACUERDO 19.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACUERDO 18, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR MAYORÍA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURA PARA QUE SE DECLARARA PATRIMONIO LA VIVIENDA DE DON ARMANDO CÉSPEDES MARÍN.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Santiago Avellán y Carlos Monge votan positivamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

**** EN RAZÓN DE LA VOTACIÓN, LA PRESIDENCIA TRASLADA LA MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURA PARA QUE SE DECLARARA PATRIMONIO LA VIVIENDA DE**

DON ARMANDO CÉSPEDES MARÍN, A LA COMISIÓN DE CULTURA, BASADO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DICE:

“COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

Analizará y recomendará todo lo relacionado con la expansión y divulgación cultural en el cantón, asimismo impulsará actividades que conlleven al rescate de tradiciones populares propias de nuestra región, conservación de patrimonio arquitectónico histórico y cultural inscrito a nombre del municipio, así como cualquier otra iniciativa que en este campo el Concejo le asigne.”

La regidora Maritza Segura señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los temas y su naturaleza, ya que deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia además de otros aspectos que sean de menester. Cree que la comisión no va a tener este informe para 4 meses, porque sabe que todas las semanas se reúnen y hacen los informes. Ahí averiguarán, documentarán todas las acciones que se han hecho de parte del municipio.

El regidor Carlos Monge señala que vota negativamente porque aún y cuando el hecho es lamentable pero entienden que esto va dentro de la norma del derecho privado, ya que los dueños no son ni la familia Céspedes y es importante que venga un informe de cultura, porque si bien es cierto, no solo la administración debe dar información, sino que patrimonio también porque en el 2012 no se contó con el aval para declararse patrimonio, por tanto es importante que venga la información fortaleciendo el informe en un plazo razonable y decir las razones porque en el 2012 esta casa no fue declarada patrimonio y por tanto decidieron votarla y estaban en su derecho. Agrega que es lamentable, pero ahí no se podía hacer nada y en cultura podrían llamar la atención a las personas de viviendas que son patrimonio para que no las derriben, antes de esa declaratoria, ya que eso sucede en muchas partes del país.

La regidora Amalia Jara indica que vota negativamente la dispensa de trámite de Comisión ya que considera que este tema debe ser analizado en la Comisión de Asuntos Culturales, lugar donde se le puede brindar el debido seguimiento y aportar los temas legales que ofrezca claridad en cuanto a las declaratorias patrimoniales alrededor de esta vivienda en mención.

El regidor Daniel Trejos señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada, ya que considero que no se ha acreditado la urgencia y por los temas y su naturaleza considera que deben venir con dictamen de comisión con el fin de que se analicen aspectos integrales en los cuales se puedan obtener información sobre el lamentable hecho de que esta casa fue derribada, por esa razón considera que debe ir a la comisión y que venga todo el antecedente y toda la info de este lamentable hecho.

La Presidencia señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los temas y su naturaleza, ya que deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia además de otros aspectos que sean de menester.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez reitera la posición de que la firmeza la han usado como un trámite permanente y no es así.

3. Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio
Asunto: Solicitar un informe de las acciones realizadas por el Alcalde Municipal en el desempeño de la Coordinación del Comité Municipal de Emergencia.

Texto de la moción

Se mociona para que se solicite un informe de las acciones realizadas por el Alcalde Municipal en el desempeño de la Coordinación del Comité Municipal de Emergencias.

Considerando:

1. *Que el país está sujeto a una declaratoria de emergencia nacional por los efectos que ha generado en el mundo la pandemia por la covid19.*

2. *Que Costa Rica es un país que se encuentra expuesto a distintas emergencias climáticas durante el año como, por ejemplo, afectaciones climáticas dentro de la zona tropical, inundaciones, lluvias torrenciales, sismos y tornados, dentro de los más comunes.*
3. *Que el ejercicio del cargo de alcalde municipal conlleva algunas obligaciones indelegables (salvo ausencia por vacaciones, permisos con o sin goce de salario o incapacidad) de las que se destaca la coordinación del Comité Municipal de Emergencias.*
4. *Que los Comités Municipales de Emergencias (CME) se crean y regulan con base en el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.*
5. *Que, en el ejercicio del cargo, el alcalde municipal, José Manuel Ulate Avendaño, debe separarse de la Coordinación del Comité Municipal de Emergencias sólo cuando aspira a la reelección y durante los seis meses previos a la fecha de las elecciones municipales, con base en el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.*
6. *Que durante la atención de la pandemia ha llamado la atención la ausencia del alcalde en la Coordinación del Comité Municipal de Emergencias y ha destacado la participación de la señora vice alcaldesa en la mayoría del quehacer municipal y la atención de la emergencia, salvo algunas participaciones aisladas, como la caravana con vehículos institucionales en que participó el alcalde con megáfonos y sirenas frente al Hospital de Heredia y por las calles del Distrito Central.*
7. *Que no se conoce que existan razones de salud que le impidan al alcalde el ejercicio del cargo, aunque en un par de veces lo que ha presentado al Concejo Municipal es una epicrisis de sus padecimientos para justificar la posible ausencia a sesiones del Concejo Municipal por lo extenso de las jornadas.*
8. *Que no se conoce de alguna posibilidad o permiso para ausentarse del ejercicio del cargo con motivo de la pandemia y el riesgo de salud del señor alcalde, que pudiera haberle autorizado el Tribunal Supremo de Elecciones.*
9. *Que no se conoce que la Auditoría Interna haya cambiado de criterio en cuanto a las obligaciones del alcalde de atender las obligaciones del cargo (como la asistencia a sesiones del Concejo Municipal analizada en un Servicio de Advertencia de la Auditoría).*
10. *Que el ejercicio de las competencias por parte del funcionario que carece de esa atribución conlleva una riesgosa nulidad de las actuaciones que se hagan sin apego a ese elemento.*

Por tanto, las regidurías firmantes mocionamos para que:

1. *Esta moción se dispense de trámite de comisión con fundamento en que se pide información urgente como base para la interdicción de la arbitrariedad.*
2. *Se acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo perentorio de diez días hábiles, presente un informe a este Concejo Municipal donde se indiquen si está ejerciendo su función de Coordinador del Comité Municipal de Emergencias como lo ordena el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.*
3. *Se acuerde solicitar al alcalde José Manuel Ulate Avendaño, presente ante el Concejo Municipal en un plazo perentorio de diez días hábiles, que aporte copia certificada de las actas del Comité Municipal de Emergencias realizadas durante último semestre, en donde se acredite su participación, asistencia y coordinación de ese Comité.*
4. *Se acuerde solicitar al alcalde José Manuel Ulate Avendaño, presente un Informe ante este Concejo Municipal en un plazo perentorio de diez días hábiles, detalle de las actuaciones que ha realizado en la coordinación del Comité Municipal de Emergencias durante el último año.*
5. *Se acuerde requerir a la Secretaría del Concejo Municipal, en la figura de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, para que notifique los presentes acuerdos.*

El regidor David León explica que saben las y los proponentes que tienen pocas posibilidades de éxito de que voten favorablemente la dispensa y mucho menos el fondo de lo que proponen. No está en compra y venta de votos ni de clientelismo político y no ve esta municipalidad como un botín. Lo que puede decir para esta dispensa es que hoy tienen una oportunidad y es importante pesen en la Heredia que les va a quedar. Están frente a una solicitud simple de información pública, están frente a una situación muy delicada. Si no se puede justificar su ausencia a la Comisión Local de Emergencias, además en un período de pandemia están frente a una violación flagrante, porque no puede disponer que la Vicealcaldesa ocupe la coordinación. De la Comisión Local de Emergencias la responsabilidad es del señor Alcalde y nadie más que él debe coordinar esa comisión, entonces o tapan la situación o hacen una decisión responsable.

ACUERDO 20.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA PRESENTE MOCIÓN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA SOLICITAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y el regidor Santiago Avellan votan positivamente la dispensa.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón y Carlos Monge votan negativamente la dispensa del trámite de Comisión y en vista que no alcanza la aprobación ya que se requieren 6 votos, la misma es rechazada.

ACUERDO 21.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACUERDO 20, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR MAYORÍA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA SOLICITAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Santiago Avellán y Carlos Monge votan positivamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

**** EN RAZÓN DE LA VOTACIÓN, LA PRESIDENCIA TRASLADA LA MOCIÓN PARA SOLICITAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN, BASADO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DICE:**

“COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION

Analizará asuntos relacionados con la organización municipal en materia de administración municipal, relaciones con el Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Concejos de Distrito, Gobiernos Municipales, procedimientos de contratación administrativa que competan al Concejo, y los que le asigne el Presidente o el Concejo Municipal para su conocimiento.”

El regidor Carlos Monge justifica su voto negativo ya que le parece importante que desde la Comisión de Gobierno y Administración se haga un informe de comisión, ya que le quedan ciertas dudas sobre la moción propuesta sobre quien debe dar el informe, ya que es sabido que la ley le permite al alcalde la delegación de la Comisión Municipal de Emergencias y adicional hay muchas municipalidades que delega la presidencia de los Comités Municipales de Emergencias a los Vicealcaldes y otros funcionarios, además desde la Vicealcaldía han recibido informes y las solicitudes que piden las regidurías. Agrega que estos votos se hacen basados en justificaciones para no caer en clientelismos.

La regidora Amalia Jara señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada ya que por los temas y su naturaleza, deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen todos los aspectos solicitados y se aclaren los temas expuestos en esta moción.

La regidora Maritza Segura señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada ya que por los temas y su naturaleza, deben venir con un dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia además de otros aspectos que sean menesteres, como historiar y aportar más insumos, además quiere aclarar que su persona no tapa a nadie, ahí vendrá un informe de la Comisión de Gobierno donde el Alcalde dará sus explicaciones y le alegra mucho el trabajo que está haciendo la señora Ángela Aguilar en esta Comisión y no una vicealcaldesa haciendo solo trabajo de sociales.

El regidor Daniel Trejos señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada ya que considera que no se ha acreditado la urgencia del tema, por lo que considera que debe analizarse este tema en Comisión y así cuente con un dictamen en el que se pueda analizar otros aspectos además del porque está ejerciendo la señora Vicealcaldesa.

La Presidencia indica que vota negativamente ya que considera que la explicación recibida no justifica en pleno, además por los temas y su naturaleza, deben venir con un dictamen de Comisión. Además quiere felicitar a la señora Ángela Aguilar – Vicealcaldesa por el trabajo que viene haciendo en dicha comisión y tiene entendido que es potestad del Alcalde esta delegación de funciones.

La Presidencia le solicita a los miembros de la Comisiones que cuando vayan a ver estas mociones por favor convoquen a los proponentes de las mismas, para que estén enterados.

6. Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio
Asunto: Moción para que se entregue informe sobre presumibles irregularidades en alineamiento de construcción que va de avenida 14 a avenida 12 y de calle 10 a calle 8.

Texto de la Moción

Se mociona para que se entregue informe sobre presumibles irregularidades en alineamiento de construcción que va de avenida 14 a avenida 12, y de calle 10 a calle 8.

Considerando:

1. *Que la construcción de avenida 14 a avenida 12, y de calle 10 a calle 8, pareciera padecer de problemas de alineamiento, como se nota en las siguientes imágenes:*





Por tanto, las regidurías firmantes mocionamos para que:

1. *Esta moción se dispense de trámite de comisión con fundamento en la urgencia de los datos solicitados y en la simplicidad de la comprensión de los asuntos que se piden en esta Moción, información pública que por transparencia debería brindarse a la brevedad.*
2. *Se acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo perentorio de diez días hábiles, presente un informe a este Concejo Municipal donde se brinden los permisos constructivos sobre las obras de marras de esta moción.*
3. *Se acuerde solicitar a la Alcaldía se presente ante el Concejo Municipal en un plazo perentorio de diez días hábiles, los alineamientos de las obras en mención.*
4. *Se acuerde requerir a la Secretaría del Concejo Municipal, en la figura de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, para que notifique los presentes acuerdos.*

El regidor Paulino Madrigal señala que no hay mucho que analizar, no hay necesidad de hacer un examen sobre la naturaleza de los temas que trata la moción, porque es una mera moción de solicitud de información, es así de sencillo, por eso piden el apoyo. Es un tema de mucha importancia y se hace con base en el trabajo que hacen desde la Comisión de Movilidad donde hace poco convocaron a la regional del CTP de Heredia y preguntaban que habían tramerso en el mercado o arrendatrios y estas personas tenían la duda ya que se escuchaban chismes de que en ese edificio había posibilidades de que se fuera a construir una gran terminal de buses y cuando hacen la consulta al CTP ellos dicen que no tienen ninguna solicitud de permiso para una gran estación en ese lugar, lo que no significa que no esté dentro de los planes. Como regidurías podría asegurar que no tienen ni la menor idea de que se va a construir ahí, por tanto esta moción sirve para pedir información meramente. No se está solicitando hacer ningún estudio, ninguna evaluación, sino que se pide sencilla y yana información sobre que se hace ahí y que permisos ha dado este gobierno local. Por esta razón creen que no hay necesidad de enviarla a alguna comisión.

ACUERDO 22.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA PRESENTE MOCIÓN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCION PARA QUE SE ENTREGUE INFORME SOBRE PRESUMIBLES

IRREGULARIDADES EN ALINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN QUE VA DE AVENIDA 14 A AVENIDA 12 Y DE CALLE 10 A CALLE 8.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y los regidores Santiago Avellan y Carlos Monge votan positivamente la dispensa.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón votan negativamente la dispensa del trámite de Comisión y en vista que no alcanza la aprobación ya que se requirieron 6 votos, la misma es rechazada.

ACUERDO 23.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACUERDO 22, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR MAYORÍA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PARA QUE SE ENTREGUE INFORME SOBRE PRESUMIBLES IRREGULARIDADES EN ALINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN QUE VA DE AVENIDA 14 A AVENIDA 12 Y DE CALLE 10 A CALLE 8.

Las regidoras Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

Las regidoras Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Santiago Avellán y Carlos Monge votan positivamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Amalia Jara señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada ya que considera que por los temas y su naturaleza, deben venir al Concejo Municipal con un dictamen de la Comisión de Obras, con el fin de que se analicen todos los aspectos solicitados en cuanto el tema de los permisos constructivos y los alineamientos que se solicitan en dicha moción.

La regidora Maritza Segura Segura señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada ya que considera que por los temas y su naturaleza, deben de venir con dictamen de Comisión con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia, además de otros aspectos que sean de menester, como historia, aportes y demás insumos. Lo que no quieren es como lo que dice uno de los proponentes chismes, y eso es lo que quieren con ese informe, y se aclare si va haber o no va haber una terminal y que no sean chismes, sino un informe verídico de la Comisión, donde la administración informe lo que va haber ahí junto con todas las personas involucradas.

El regidor Daniel Trejos señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada, ya que considera que no se ha acreditado la urgencia y por los temas y su naturaleza deben de venir con dictamen de comisión, con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia, además de otros aspectos que sean menester para el análisis.

La Presidencia señala que vota negativamente la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada, ya que considera que no se ha acreditado la urgencia y por los temas y su naturaleza deben de venir con dictamen de comisión, con el fin de que se analicen aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia, además de otros aspectos que sean menester para el análisis. Indica que definitivamente se siente más tranquilo que un tema tan delicado como este venga fundamentado por el acuerdo de un trámite de un informe de comisión.

**** EN RAZÓN DE LA VOTACIÓN, LA PRESIDENCIA TRASLADA LA MOCIÓN PARA QUE SE ENTREGUE INFORME SOBRE PRESUMIBLES IRREGULARIDADES EN ALINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN QUE VA DE AVENIDA 14 A AVENIDA 12 Y DE CALLE 10 A CALLE 8, A LA COMISIÓN DE OBRAS, BASADO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DICE:**

“COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Analizará todo lo relacionado con anteproyectos o proyectos de obras públicas que se desarrollen o se pretenda desarrollar en el cantón, referidos a planificar y controlar el desarrollo urbano. En el marco de sus competencias, desfogues, permisos de construcción, de condominios o residenciales”.

5. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 05 de agosto del 2021.

Texto de la moción

“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 05 de agosto del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Invitar a delegación Regional de Heredia para que presente una rendición de cuentas sobre los avances e implementación de la estrategia Sembremos Seguridad en el Cantón Central de Heredia. sembremos.seguridad@msp.go.cr

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 24.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR A REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 05 DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN **“FORMATO VIRTUAL”**. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: INVITAR A DELEGACIÓN REGIONAL DE HEREDIA PARA QUE PRESENTE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS AVANCES E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. SEMBREMOS.SEGURIDAD@MSP.GO.CR
 - B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

6. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 19 de agosto del 2021.

Texto de la Moción

“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de agosto del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1.MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de audiencia para la MII. Angela Aguilar Vargas y la Licda. Leslie Agüero Mora, Coordinadora Casa de Justicia , Heredia, para que presente los alcances , objetivos y demás funciones que le atañen a las Casas de Justicia. AMH 0724-2021.

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 25.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR A REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN **“FORMATO VIRTUAL”**. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL.
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y LA LICDA. LESLIE AGÜERO MORA, COORDINADORA CASA DE JUSTICIA , HEREDIA, PARA QUE PRESENTE LOS ALCANCES , OBJETIVOS Y DEMÁS FUNCIONES QUE LE ATANEN A LAS CASAS DE JUSTICIA. AMH 0724-2021.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite VMH-0106-2021, DAJ-0270-2019 y DAJ-419-2020, y CMRI-019-2021 referente a la propuesta de Reglamento para Bandas Musicales Pasacalle Navideño del Cantón Central de Heredia. **AMH-0706-2021.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite VMH-0076-2021 y OIEG-053-2021 referente a Reglamento para el Ortorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Heredia”. **AMH-0711-2021.**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DAJ-0257-2021 referente a consulta texto dictaminado proyecto 21.962 “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA). **AMH-0722-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DAJ-0252-2021 referente a consulta proyecto Exp. N° 222.222 denominado “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”. **AMH-0728-2021.**

COMISIÓN DE BECAS

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite VMH-0099-2021 y MH-OIEG-062-2021 referente a error material en el número de cédula de uno de los becados. **AMH-0731-2021.**

COMISIÓN DE HACIENDA

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-078-2021 referente a criterio de montos asignados en propuesta de oficio DIP-DT-GPC-035-2021 “Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal”. **AMH-0707-2021.**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-077-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de La Aurora. **AMH-0726-2021.**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-085-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández Badilla. **AMH-0730-2021.**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite para aprobación el Informe de Evaluación del I semestre de la Municipalidad AMH 0748-2021.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite CGLA-006-2021 referente a Informe Seguimiento Plan Implementación 2020-2022 de la Política Pública del Cantón de Heredia, en materia de Gobierno Abierto al I semestre 2021. **AMH-0723-2021.**

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite informe solicitado sobre las obras realizadas por MECO en el año 2020-2021. **AMH-0716-2021.**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite informe referente a conveniencia o no de extensión de contrato con MECO SOCIEDAD ANÓNIMA, asimismo se informe cuáles ingenieros municipal han estado a cargo de los contratos. **AMH-0717-2021.**

COMISIÓN DE MERCADO

13. Lic. Abraham Álvarez Rodríguez – Administrador Mercado Municipal
Asunto: Remite solicitud de extensión de línea comercial, local 3, presentada por la Sra. Luz Carolina Galán Martínez. **MM-205-2021**

COMISIÓN DE OBRAS

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DFU-0241-2021 referente a respuesta a denuncia presentada en redes sociales por la Sra. Lobelia Madrigal Víquez y moción de Sentir Heredia sobre irregularidades en acceso al parque infantil de San Jorge. **AMH-0729-2021.**

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

15. Lic. Luis Antonio Sobrado González – Presidente TSE
Asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de concejales suplentes del distrito de Mercedes. mwright@tse.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

16. Luz Marina Gómez Vargas
Asunto: Solicitud de ayuda para reparación de acera frente a su propiedad ubicada en Urbanización El Solar, casa N° 1. **Tel. 2266-0557 N° 00127-2021. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CASTELLA

17. Karen Rodríguez Fajardo
Asunto: Solicitud de cartel de licitación de transporte. Kflaca21@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CASTELLA PARA QUE DE RESPUESTA AL PETENTE.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- Hugo Virgilio Rodríguez Estrada – Presidencia Ejecutiva IFAM
Asunto: Presentación nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo. **IFAM-PE-0246-2021.** yaraya@ifam.go.cr
- Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza
Asunto: Acuerdo referente a disconformidad con respecto al nombramiento del Sr. Ottón Solís en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **SM-0576-2021** ecastrillo@muniesparza.go.cr
- Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Remite informe de Gestión Exdirectora Odette Fonseca León . rmontero@Esph-sa
- Esteban Beltrán Ulate (Solicitud N° **4820188** Contraloría de Servicios)
Asunto: Solicitud de información respecto a la Comisión Interdisciplinaria para la Celebración del Bicentenario. esbeltran@yandex.com
- M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación UNGL
Asunto: Aportes del Concejo Municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025. **IP-033-07-2021.** rjimenez@ungl.or.cr
- Ana Leticia Alfaro Alfaro – Secretaria Municipal de Grecia
Asunto: Acuerdo referente a Moción Cero Impunidad Nueva República. **SEC-2267-2021.** Melissa.vargas@grecia.go.cr
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite GIR-85-2021 y GIR-129-2021 referente a solicitud de ayuda con problema de basura en acera y vía pública en Nisperos 3. **AMH-0727-2021.**
- Lucía Artavia Guzmán – Ministerio de la Presidencia
Asunto: Invitación y agenda, sesión ampliada de concejos y Alcaldía de la Mesa Técnica Multinivel. [<luca.artavia@presidencia.go.cr>](mailto:luca.artavia@presidencia.go.cr)

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 050-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
- Informe N° 052-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
- Informe N° 039-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe N° 049-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe N° 014-2021 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

6. Informe N° 010-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes
7. MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Recomendación del Pt1) del Informe N° 048-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre solicitar a la Presidencia que a futuro los recursos presentados relacionados con convenios del campo ferial sean remitidos a la Comisión de Gobierno. SCM 1055-2021

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.107-2021 AL SER LAS FIN A LAS VIENTIDÓS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.